

166ª reunión

166 EX/5

Parte I

PARÍS, 26 de marzo de 2003

Original: Francés e inglés

Punto 3.1.2 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

PARTE I

RESUMEN

El presente documento tiene por objeto informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones anteriores.

La Parte I se refiere a cuestiones relacionadas con la ejecución del programa.

ÍNDICE

Página

1.	Decisión 162 EX/3.3.1: Seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia.....	1
2.	Decisión 165 EX/3.3.1: Comité Especial de Expertos sobre un programa internacional de ciencias fundamentales	4
3.	Decisión 164 EX/8.4: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	5
4.	Decisión 164 EX/3.3.2: Informe provisional del Director General sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades para el Año Internacional del Agua Dulce.....	8
5.	Decisión 165 EX/8.4: Recomendaciones de la Auditora Externa sobre el Sector de Ciencias Exactas y Naturales	13
6.	Resolución 31 C/22: Informe del Director General sobre las medidas adoptadas con respecto a la evaluación de las repercusiones de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.....	21
7.	Decisión 164 EX/3.4.1: Seguimiento de la Mesa Redonda de Ministros de Ciencia sobre Bioética	23
8.	Decisión 165 EX/3.4.3: Informe del Director General sobre la labor realizada por la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) desde su segunda reunión.....	25
9.	Decisión 164 EX/3.4.2: Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	26
10.	Decisión 165 EX/3.4.1: Informe del Director General sobre los progresos realizados en la elaboración de una estrategia global en materia de derechos humanos	30
11.	Decisión 164 EX/7.1.5: Fondo Internacional para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita	33
12.	Decisión 164 EX/3.5.2: Marcha de las labores de preparación del Anteproyecto de convención internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.....	34
13.	Decisión 164 EX/7.1.3: Informe del Director General sobre la contribución de la UNESCO a la ejecución del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones.....	36
14.	Decisión 164 EX/7.1.6: Programa de Acción de Bruselas en favor de los Países Menos Adelantados (2001-2010).....	39

Página

15.	Decisión 164 EX/8.6: Seguimiento del seminario internacional sobre Planteamientos prospectivos y estrategias innovadoras para el desarrollo de África en el siglo XXI y en apoyo de la NEPAD.....	45
16.	Decisión 164 EX/7.2: Esfuerzos para mejorar la capacidad operativa de las Comisiones Nacionales.....	47

Decisión 162 EX/3.3.1

Seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia

1. El último informe sobre los avances realizados en el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia que se celebró en Budapest en junio de 1999 se examinó en la 162ª reunión del Consejo Ejecutivo, y el Consejo decidió que se le informara en su 166ª reunión sobre la aplicación de sus recomendaciones (Decisión 162 EX/3.3.1, párrafos 7a-d)). Las principales novedades desde la 162ª reunión son, en resumen, las siguientes.

2. En 2002 se empezó a poner en práctica la Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 que anuncia una fase importante del seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia que abarcará tres bienios sucesivos de colaboración bien organizada, establecida durante los dos años posteriores a la reunión de Budapest. En la Estrategia se prevé que la UNESCO tratará la problemática contemporánea en un marco integrado que responda al nuevo contrato social entre la ciencia y la sociedad para el siglo XXI, definido con arreglo a los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. En la respuesta a dicha Conferencia se combina una orientación estratégica del conjunto de programas científicos y conexos y una concentración particular en determinadas actividades. De conformidad con el objetivo estratégico 4, se está trabajando, en particular por conducto de la Comisión Mundial del Conocimiento Científico y la Tecnología, para promover principios y normas éticas que orienten el desarrollo científico y tecnológico y las transformaciones sociales. El objetivo estratégico 5 apunta a mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social. En este ámbito, se ha concedido la máxima prioridad a los recursos hídricos y los ecosistemas que los sustentan en reconocimiento del lugar central que ocupan en la garantía de la seguridad ambiental, y los cinco programas intergubernamentales de la UNESCO son los instrumentos idóneos para responder a los principales desafíos del desarrollo sostenible. El fortalecimiento de las capacidades científicas, técnicas y humanas para participar en las nuevas sociedades del conocimiento constituye el objetivo estratégico 6 de la Organización, en sus programas relativos a las ciencias fundamentales y de la ingeniería, las políticas científicas, la enseñanza de las ciencias así como el medio ambiente y las tecnologías de la información.

3. En su calidad de centro de intercambio de información, en 2002 la UNESCO preparó y publicó el Informe Analítico destinado a los gobiernos y a los interlocutores internacionales acerca del seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. El informe, titulado “*Harnessing science to society*” [La ciencia al servicio de la sociedad], contiene un análisis detallado de las repercusiones de la Conferencia, la ejecución de sus actividades de seguimiento y las medidas complementarias que se han de adoptar. Al preparar el informe la UNESCO se puso en contacto con sus Estados Miembros, el ICSU, más de 150 organizaciones no gubernamentales científicas internacionales, entre ellas las uniones científicas del propio ICSU, y 40 organizaciones intergubernamentales, entre ellas organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas. El informe abarca las actividades de la UNESCO pero también se refiere a muchas otras actividades realizadas por otras entidades y proporciona información sobre prácticas aconsejables y posibles iniciativas y actividades de cooperación. El Informe se puede consultar en Internet (http://www.unesco.org/science/wcs/report_wcs.pdf).

4. De conformidad con la recomendación del Consejo Ejecutivo (Decisión 162 EX/3.3.1, apartado 7e)), el capítulo del Informe Analítico sobre las principales actividades de seguimiento regionales y una importante dimensión del seguimiento son el fruto de consultas con las oficinas fuera de la Sede. Como se desprende de esas consultas y de los informes regionales, se formularon programas regionales de acción y, conforme a lo estipulado en la Estrategia a Plazo Medio, la

Organización elaborará estrategias regionales y subregionales específicas en consonancia con las prioridades locales y programas concretos.

5. Ya se han realizado numerosas actividades ajenas al Informe Analítico, en especial en los planos nacional y regional. Comprenden, por ejemplo, la aprobación de un Plan Nacional de Acción por la República de Tayikistán, el establecimiento del Consejo Nacional del Progreso Científico en Irán 2020, que aportará un enfoque científico para la expansión de la ciencia y la tecnología en respuesta a las necesidades de la sociedad y la paz mundial, de conformidad con el *Programa en Pro de la Ciencia* aprobado por la Conferencia Mundial. Se inauguró en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Buenos Aires (Argentina, diciembre de 2001) una cátedra regional UNESCO sobre la mujer, la ciencia y la tecnología. Se celebró en Nairobi (Kenya, marzo de 2002) la Conferencia sobre los oligoelementos en los procesos biológicos y el análisis de la investigación relativa a los oligoelementos en África. La UNESCO y el Gobierno de Chile firmaron un acuerdo para poner en marcha el nuevo Centro del Agua para las Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe (París, junio de 2002). El Instituto Británico de Plantas para el Entorno y el Desarrollo del Himalaya emprendió en 2002 un estudio a fondo para la promoción del cultivo en gran escala de plantas medicinales y aromáticas para conservar la diversidad biológica en el Himalaya y mejorar las condiciones socioeconómicas de la población local.

6. Se efectuó asimismo un importante paso adelante con la decisión del Consejo Ejecutivo de establecer el Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME). Cabe recordar que en la reunión consultiva (París, junio de 1999) de los representantes de los Estados y autoridades territoriales interesados en el proyecto SESAME se había pedido al Director General que incluyera la propuesta de establecer dicho Centro en el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Ulteriormente el proyecto se señaló a la atención de la Conferencia de Budapest y la comunidad científica mundial apoyó ampliamente la idea. En su 162ª reunión el Consejo Ejecutivo examinó el informe del Director General sobre la propuesta de establecimiento de SESAME bajo los auspicios de la UNESCO y recomendó la aprobación de esta iniciativa a la Conferencia General en su 31ª reunión. La Conferencia General expresó su apoyo al establecimiento del Centro bajo los auspicios de la UNESCO y delegó en el Consejo Ejecutivo la autoridad precisa para seguir examinando y aprobar la creación de ese Centro en Jordania, comprendida la aprobación de todos los acuerdos necesarios, habida cuenta de un estudio de viabilidad pormenorizado que se le debía someter. De conformidad con esta decisión el Consejo, en su 164ª reunión, examinó el estudio de viabilidad completo preparado por la UNESCO y aprobó unánimemente la recomendación de establecer el Centro bajo los auspicios de la UNESCO.

7. Los esfuerzos de los 24 países y autoridades territoriales participantes en el proyecto han sido recompensados en Ammán con la ceremonia de inauguración del edificio que albergará el Centro SESAME, celebrada el 6 de enero de 2003 con el patrocinio de Su Majestad el Rey Abdullah II Bin Al-Hussein. Además, 7 países ya han notificado al Director General su decisión de convertirse en miembros del Centro. Esto permitió establecer el Consejo Permanente de SESAME en la reunión del Consejo Provisional de SESAME que tuvo lugar en Ammán con motivo de la ceremonia inaugural. Se debe rendir un homenaje especial a las autoridades alemanas que tan generosamente donaron el anillo de almacenamiento y el sistema de inyección BESSY I de 0,8 GeV que constituye un elemento central de SESAME, la generosa propuesta del reino hachemita de Jordania de ser sede del Centro, las autoridades estadounidenses que proporcionaron apoyo financiero al proyecto y los organismos científicos europeos que acogieron gratuitamente en sus laboratorios pasantías de nacionales del Oriente Medio y países circundantes.

8. Otro tema importante del que se ocupa el Consejo Ejecutivo en el marco del proceso de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia es el examen de la posibilidad de innovar en el programa de

ciencias fundamentales de la Organización mediante el establecimiento de un programa internacional de ciencias fundamentales. Esta iniciativa se originó en la Decisión 162 EX/3.3.1, párrafo 7 d), a la que ya se ha dado curso, y en una nueva decisión que se adoptó en la anterior reunión del Consejo (165 EX/3.3.1).

9. Pese a que ha transcurrido relativamente poco tiempo desde la Conferencia celebrada en Budapest, las iniciativas generadas por este foro mundial nos llevan a concluir que la Conferencia Mundial sobre la Ciencia ha impulsado a la acción a numerosos copartícipes. Al parecer, existe una necesidad real y una oportunidad de seguir ampliando a escala mundial las relaciones de colaboración que pueden multiplicar las repercusiones de la Conferencia. En respuesta a la invitación del Consejo Ejecutivo (Decisión 162 EX/3.3.1, párrafo 7 e)) y en calidad de centro de intercambio de información para el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, la UNESCO ha empezado a adoptar medidas para preparar una consulta con los copartícipes que tendrá lugar en 2004 (Budapest+5). Se invitó al ICSU a participar en la fase preparatoria con objeto de definir las modalidades más prácticas para consultar a su comunidad científica. En el transcurso de 2003 participarán en el proceso de preparación los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y el sector industrial.

Decisión 165 EX/3.3.1

***Comité Especial de Expertos
sobre un programa internacional de ciencias fundamentales***

1. En cumplimiento de la Decisión 165 EX/3.3.1, relativa al “Informe del Director General acerca de los resultados del estudio de viabilidad sobre la creación de un programa internacional de ciencias fundamentales”, un Comité Especial de Expertos sobre el programa internacional de ciencias fundamentales se reunió el 6 de marzo de 2003. En la composición del Comité se tuvieron en cuenta las consultas con los Presidentes de los grupos electorales de la UNESCO. De conformidad con el mandato que dimana de la decisión del Consejo Ejecutivo, el resultado esperado de la reunión del Comité es proporcionar un marco práctico viable para el establecimiento del programa internacional. Debido a que la reunión sólo se celebró muy recientemente fue necesario dar más tiempo a los expertos para que finalizaran sus recomendaciones sobre un tema que puede tener profundas consecuencias para el programa relativo a las ciencias fundamentales. Por consiguiente, se prevé que el Director General dará cuenta en la 167ª reunión del Consejo de los resultados de la reunión del Comité y las repercusiones de las recomendaciones formuladas.

Decisión 164 EX/8.4

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)

1. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) se destacó la contribución esencial a la fundamentación de decisiones y políticas acertadas. Los resultados y recomendaciones de dicha Cumbre han orientado la labor de la UNESCO en la configuración de sus programas, especialmente los científicos, en el **Programa y Presupuesto para 2004-2005 (32 C/5)**.
2. Una importante innovación adoptada en la CMDS fueron las **“asociaciones de tipo 2”**, consideradas un resultado oficial de la Cumbre. Se trata de actividades nuevas y con participación múltiple, destinadas a poner en práctica el Programa 21 y el Plan de Aplicación de la CMDS con resultados y calendarios concretos. La UNESCO se ha incorporado a unas 30 asociaciones de ese tipo, en su mayor parte a través del Sector de Ciencias Exactas y Naturales. Estas nuevas modalidades se están integrando en el programa y presupuesto de la UNESCO en el 32 C/5.
3. Se prevé por lo tanto que, en el 32 C/5, todos los **“programas científicos y ambientales de la UNESCO”** contribuyan al seguimiento del Plan de Aplicación de la CMDS. El PHI contribuirá a alcanzar el objetivo de reducir a la mitad, de aquí a 2015, el número de personas que no tienen acceso al agua potable y al saneamiento, y procurará fortalecer las capacidades nacionales a fin de ayudar a los países a elaborar y aplicar políticas nacionales de gestión integrada de los recursos hídricos y de ordenación eficiente de las aguas. Gracias a la contribución que va a seguir aportando la UNESCO al Programa Solar Mundial, se intensificará la promoción de la utilización de energías renovables. Los programas de cooperación en ciencias de la tierra contribuirán a lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, gracias a algunas actividades dedicadas a la reducción de los desastres naturales y la aplicación de técnicas modernas de obtención de datos geológicos, entre ellas la teledetección. Mediante el programa sobre las regiones costeras e islas pequeñas (CSI) se establecerán vínculos, internos y externos, entre las islas pequeñas del Pacífico, el Caribe y el Océano Índico, a fin de tener en cuenta las prioridades que se establezcan en 2004 (Barbados+10) en el examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. De acuerdo con las disposiciones del Plan de Aplicación de la CMDS relativas a los océanos y con la función específica de la COI, los programas de la Comisión contribuirán a fortalecer o crear capacidades nacionales y locales en ciencias del mar y gestión sostenible de los océanos y de sus recursos. Además, de conformidad con las recomendaciones de la CMDS, se prestará asistencia a los países en desarrollo para la elaboración de sus políticas, estrategias y programas nacionales de ciencia y tecnología.
4. Como seguimiento de la Mesa Redonda de alto nivel organizada durante la CMDS sobre las interacciones y la interdependencia entre **diversidad cultural y diversidad biológica**, se pondrá en práctica una iniciativa intersectorial en la que aunarán sus esfuerzos los Sectores de Cultura y de Ciencias Exactas y Naturales, en particular el Programa MAB y la Plataforma sobre Regiones Costeras e Islas Pequeñas. Los principales esfuerzos se centrarán en la elaboración de estrategias globales de fomento de sinergias entre los aspectos sociales, culturales y biológicos de la diversidad. También se han previsto actividades en el marco del programa sobre comunicación e información, destinadas a amplificar los efectos de la comunicación y la información en el desarrollo sostenible.
5. Un importante resultado de la Cumbre fue la recomendación dirigida a la Asamblea General de las Naciones Unidas de que considerara la aprobación de un **Decenio sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible**. La Segunda Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones aprobó por consenso el proyecto de resolución A/C.2/57/L.71 acerca

del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, que la Asamblea General decidió proclamar a partir del 1º de enero de 2005. En el documento 166 EX/37 Add. se ofrece información detallada sobre las medidas tomadas por la Organización en cumplimiento de esta resolución. Se observará que en el documento 32 C/5, la segunda actividad del Eje de acción 4 del programa de educación se refiere a la "Dirección del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible".

6. Los océanos ocupan un lugar importante en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), en cuyo párrafo 36 d) se reconoce plenamente la contribución de la **Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)** a su ordenación: "Fortalecer la capacidad de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes para aumentar la capacidad nacional y local en el campo de la oceanografía y la ordenación sostenible de los mares y sus recursos". En consecuencia, la COI desempeñará un papel importante en el mecanismo de coordinación interinstitucional sobre cuestiones oceánicas y costeras en el sistema de las Naciones Unidas, mencionado en el párrafo 30 c) del Plan de Aplicación. Por lo que se refiere a las consecuencias generales que entraña para los programas de la COI en el futuro, se han determinado las siguientes:

7. Con respecto a su política general, la COI se encargará de:

- fortalecer la cooperación y coordinación regionales entre organizaciones y programas pertinentes, en particular los de los programas sobre los mares regionales del PNUMA y sus órganos regionales y subregionales (30 f));
- ayudar a los países en desarrollo a establecer y poner en práctica políticas y programas relacionados con la sostenibilidad de los océanos y las zonas costeras (30 g));
- ampliar sus actividades y programas vinculados al enfoque basado en los ecosistemas (30 d) y 32 c)) y la gestión integrada (30 e) y 31 g));
- establecer la nueva sección transversal de TEMA a fin de reforzar las iniciativas de la COI en materia de aumento de capacidad, mediante mecanismos como centros de excelencia y redes de capacitación (37 c)).

8. Varios compromisos afianzan el mandato y los programas de la COI. Por consiguiente, se ampliarán y fortalecerán las actividades de la COI en las esferas mencionadas en el Plan de Aplicación:

- En la Sección de Ciencias Oceánicas, las actividades relativas al Programa de Gestión Integrada de las Zonas Costeras se apoyan en el párrafo 30 e): "Promover la gestión integrada, multidisciplinaria y multisectorial de las costas y los océanos a nivel nacional y alentar y ayudar a los Estados ribereños a establecer políticas relativas a los océanos y mecanismos para la gestión integrada de las costas" y el párrafo 36: "Mejorar la evaluación y la comprensión científica de los ecosistemas costeros y marinos como base fundamental para la adopción de decisiones bien fundadas, adoptando medidas en todos los planos".
- Las actividades del Programa de Ciencias de los Ecosistemas Oceánicos y Protección del Medio Marino se apoyan en el párrafo 32 d): "Elaborar programas nacionales, regionales e internacionales para contener la pérdida de la diversidad biológica marina, incluidos los arrecifes de coral y los humedales".

- Las actividades del Programa sobre los Océanos y el Clima se respaldan en el párrafo 37 e): “Mejorar las técnicas y metodologías de evaluación de los efectos del cambio climático y alentar al Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático a que siga evaluando esos efectos adversos”.
- En la Sección de Sistemas Operacionales de Observación, las actividades de los programas del Sistema Mundial de Observación de los Océanos y de Capacitación, Enseñanza y Asistencia Mutua en Ciencias del Mar se apoyan en el párrafo 37 c): “Fortalecer la capacidad institucional de los países y promover actividades conjuntas de observación e investigación a nivel internacional mejorando la vigilancia en tierra y un mayor uso de datos de satélites, la difusión de conocimientos técnicos y científicos y la prestación de asistencia a los países vulnerables”.
- En el párrafo 37 h): “Establecer sistemas de alerta temprana y redes de información para la gestión de desastres que tengan en cuenta la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y fortalecer los existentes” se invita a proseguir las presentes realizaciones de la Sección de Servicios Oceánicos.

9. Uno de los principales resultados relacionados con los océanos, que tendrá importantes repercusiones en los programas de la COI en el futuro, es la plena participación de la COI en la evaluación mundial del estado del medio marino (36 b)).

10. La COI contribuirá asimismo a diez de las asociaciones establecidas en la CMDS, en las que se ha comprometido a proporcionar asistencia técnica y, entre otras cosas, la COI seguirá cumpliendo esta función en el Proceso Africano, la ejecución del Programa de Intervenciones y la segunda fase de esta iniciativa. Dichas asociaciones de Tipo 2 son las siguientes:

- Proceso Africano
- Red internacional de profesionales y académicos para apoyar la ejecución de programas de ordenación de zonas costeras y océanos
- Iniciativa POGO-COI para el aprovechamiento y la gestión racionales de los océanos
- SWARCOZM: Ciencia y Tecnología, aplicación de técnicas isotópicas para la ordenación sostenible de los recursos hídricos y las zonas costeras
- la Asociación H2O (Hilltops-2-Oceans) [Zonas costeras: de las cimas al océano] y su componente secundario FreshCo
- White Water to Blue Water [Del agua dulce al océano]
- GODAE
- Educación y formación sobre la observación de la Tierra
- Colaboración para la Estrategia de Observación Mundial Integrada
- Aplicación de técnicas nucleares y no nucleares a la vigilancia y gestión de las floraciones de algas nocivas en la región costera de Benguela

11. Por último, la COI desempeñará una función de vanguardia en la oficialización del nuevo Foro sobre los Océanos, las Costas y las Islas, creado en la CMDS y que sustituye al Grupo de Coordinación Informal de la CMDS sobre los Océanos, las Costas y las Islas, del que la Comisión formó parte.

Decisión 164 EX/3.3.2

Informe provisional del Director General sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades para el Año Internacional del Agua Dulce

Antecedentes

1. En su 161ª reunión, el Consejo Ejecutivo aprobó una decisión (Decisión 161 EX/8.1.2) en la que acogió con satisfacción y apoyó la iniciativa de la Asamblea General de proclamar el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce. El Consejo Ejecutivo reconoció la importancia decisiva del problema relativo a los recursos hídricos y de la necesidad de emprender una campaña internacional de sensibilización, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a fin de que aportaran contribuciones para las actividades del Año en todos los niveles. Pidió asimismo al Director General que velara por que la UNESCO desempeñara un papel central a este respecto dentro del sistema de las Naciones Unidas.

2. Como seguimiento de la decisión antes citada, el Consejo Ejecutivo, en su 164ª reunión, aprobó la Decisión 164 EX/3.3.2 en la que recordó la Resolución 56/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 21 de diciembre de 2001, en la que se acogían con satisfacción los preparativos del Año, tomó nota de los adelantos mencionados en el documento 164 EX/12 y expresó su satisfacción por el papel central que estaba desempeñando la UNESCO en la preparación de las actividades del Año, siendo uno de los dos organismos coordinadores del sistema de las Naciones Unidas (el otro es el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas). Además, reiteró su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a fin de que aportaran contribuciones voluntarias para las actividades que se celebren a todos los niveles con motivo del Año, e hizo suyas las propuestas relativa al programa de actividades de la UNESCO para el Año.

Actividades recientes en el marco del sistema de las Naciones Unidas

3. Por su Resolución 55/196, la Asamblea General de las Naciones Unidas había designado al Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) entidad coordinadora del Año. En el curso del 22º periodo de sesiones del Subcomité (septiembre de 2001) se confirmó el papel de coordinación del DAES de las Naciones Unidas y de la UNESCO en las actividades del Año. Ahora bien, por decisión de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), a partir del 31 de diciembre de 2001 dejaron de existir los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Entretanto, las funciones del ex Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos han proseguido por medio de un mecanismo interinstitucional informal, en lugar de un Subcomité permanente. Habida cuenta de la evidente necesidad de un mecanismo de coordinación formal del sistema de las Naciones Unidas para los importantes asuntos relativos al agua dulce, el Secretario General acogió recientemente con beneplácito una propuesta, que se someterá a la consideración de la JJE, de crear un órgano de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas, orientado hacia la acción, para los asuntos relativos a los recursos hídricos. Durante ese periodo, la UNESCO y el DAES de las Naciones Unidas han seguido desempeñando sus funciones de coordinación del Año y han mantenido un contacto permanente con los otros organismos de las Naciones Unidas interesados.

4. El establecimiento de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM) y la aprobación del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS, Johannesburgo, septiembre de 2002) dieron nuevo impulso y significado a la celebración del Año Internacional del

Agua Dulce. Uno de los ODM es reducir a la mitad, de aquí al año 2015, el número de personas que carecen de acceso al agua potable o que no la pueden costear. En el marco de ese mismo objetivo, se propone cesar la explotación no sostenible de los recursos hídricos mediante la formulación de estrategias de ordenación de los recursos hídricos en los planos regional, nacional y local, y teniendo en cuenta un acceso equitativo y un suministro suficiente. En el Plan de Aplicación de la CMDS se reafirmaron y detallaron estas propuestas, y se fijó la meta de establecer estrategias nacionales de ordenación de los recursos hídricos de aquí al año 2005.

5. En el documento A/57/132 *Actividades emprendidas en relación con los preparativos del Año Internacional del Agua Dulce, 2003-Informe del Secretario General* presentado al 57º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, octubre-diciembre de 2002) se informaba sobre la marcha de las actividades previstas con motivo del Año en todo el mundo y en todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Entre las actividades e iniciativas internacionales, se ponía de relieve la importancia que reviste la presentación del primer Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el Tercer Foro Mundial del Agua (Kyoto, marzo de 2003). En el informe se consignan numerosas iniciativas regionales, impulsadas principalmente por las diversas comisiones económicas y sociales de las Naciones Unidas, de carácter regional. Se destacó la importancia de la estrategia de comunicación y se indicó que el Año Internacional del Agua Dulce se había incluido en el programa del Grupo especial sobre comunicación que cuenta con la colaboración de los departamentos de información pública de varios organismos del sistema de las Naciones Unidas, comprendida la UNESCO. Entre los objetivos de este plan figuran: dar a conocer el Año al público en general y mostrar la vinculación existente entre el bienestar, el desarrollo sostenible y la gestión de los recursos de agua dulce del planeta; incitar a los gobiernos a que elaboren políticas y leyes para proteger el medio acuático; instar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base a hacer campaña a favor de un mayor nivel de inversiones destinadas al desarrollo sostenible de los recursos hídricos; incrementar las donaciones bilaterales y multilaterales destinadas a la conservación de ecosistemas de alto nivel de prioridad y al desarrollo sostenible de los sistemas de abastecimiento de agua. Entre el material didáctico que se publicará durante el Año, se menciona especialmente la *Encyclopedia of Life Support Systems* cuya elaboración está en curso, con los auspicios de la UNESCO. El documento menciona asimismo la exposición itinerante que se inauguró durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, y más concretamente en el “Water Dome”, para celebrar y promover el Año Internacional del Agua Dulce. El informe también se refiere al logotipo oficial del Año. En el sitio Web del Año, creado y albergado por la UNESCO (véase *infra*), se indica cómo obtener la autorización para utilizarlo.

Actividades de la UNESCO con motivo del Año

6. Como se indica en el documento 164 EX/12, las actividades que llevará a cabo la UNESCO pertenecen a cuatro categorías:

- a) Su papel de coordinadora, que desempeñará en colaboración con el DAES, dentro del sistema de las Naciones Unidas, dirigiendo los preparativos para el Año Internacional del Agua Dulce.
- b) Las actividades realizadas directamente en representación del sistema de las Naciones Unidas; en particular, elaborará y albergará el sitio Web oficial del Año.
- c) Las actividades que realiza por conducto del WWAP, en particular en lo que se refiere a la elaboración del *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*, que es parte esencial del plan general que coordina junto con el DAES de las Naciones Unidas, y la publicación de los estudios monográficos del WWAP.

- d) Las actividades complementarias que efectuará como contribución de la UNESCO al Año, en particular junto con el Programa Hidrológico Internacional, además de las responsabilidades que se acaban de mencionar.

En este marco general, en los párrafos que siguen se presentan ciertas actividades ya realizadas, en curso o previstas.

7. El Año Internacional del Agua Dulce dio comienzo el 12 de diciembre de 2002 con dos actos paralelos que tuvieron lugar en la Sede de la UNESCO en París y en la Secretaría de las Naciones Unidas, en Nueva York. En la UNESCO el Director General presidió una reunión de información de los delegados permanentes con motivo del Año Internacional del Agua Dulce. En Nueva York, declaró abierta la ceremonia la Sra. Louise Fréchette, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas. Se transmitió a la reunión de Nueva York un mensaje del Director General.

8. Por carta de fecha 27 de septiembre de 2002 dirigida a los Delegados Permanentes ante las Naciones Unidas por Nitin Desai, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos y Sociales, se solicitó la designación de centros de enlace en cada Estado Miembro. En la carta se recomendaba recurrir a los Comités Nacionales del PHI para que cumplan esta función, de conformidad con una decisión del Consejo Intergubernamental del PHI de junio de 2002. Al 31 de enero de 2003, 31 países habían registrado oficialmente centros de enlace, como se indica en el sitio Web del Año: Alemania, Argelia, Argentina, Aruba, Australia, Bolivia, Camboya, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, España, Gabón, Gambia, Irán, Italia, Jamaica, Kirguistán, Malí, Malta, México, Moldava, Omán, Países Bajos, Perú, Qatar, Reino Unido, Singapur, Turquía, Uzbekistán y Viet Nam.

9. La UNESCO estableció una unidad especial encargada del Año Internacional del Agua Dulce para apoyar a la Secretaría del Año (UNESCO - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas); dicha unidad asume diversas responsabilidades, entre ellas la coordinación con en el mencionado Departamento en distintos asuntos interinstitucionales e internacionales con miras a formular propuestas y respuestas a las propuestas de actividades, elaborar el sitio Web del Año, mantener contactos con los centros de enlace nacionales y los Comités Nacionales del PHI y asesorarlos, prestar asistencia a las iniciativas de jóvenes relacionadas con el Año, mantener un inventario actualizado de las actividades propuestas en los planos internacional y nacional, etc. En estas tareas colaboran el personal del PHI y del WWAP.

10. En cumplimiento de su compromiso, la UNESCO creó y administra el sitio Web oficial del Año Internacional del Agua Dulce, cuya dirección es <http://www.wateryear2003.org/>. El sitio Web se inauguró oficialmente el 12 de diciembre de 2002, el mismo día en que se inició el Año. La UNESCO también diseñó el sitio Web en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Además de facilitar información sobre novedades y noticias pertinentes relativas al Año, el sitio Web proporciona un espacio en el que cada Estado Miembro y organismo de las Naciones Unidas puede publicar su información más actualizada sobre los acontecimientos y actividades relativos al Año y el material didáctico que producen mediante un procedimiento de fácil uso. El sitio Web fomenta la colaboración con los centros de enlace nacionales y las organizaciones no gubernamentales, proporcionando enlaces con el sitio Web del Año. Asimismo, se alienta a los docentes y estudiantes a utilizar el sitio. Los materiales didácticos producidos por la UNESCO y otras organizaciones y copartícipes se integrarán en el sitio Web del Año (por ejemplo, los que atañen a los humedales, producidos por la Convención de Ramsar relativa a los Humedales). La UNESCO está negociando con el programa de educación relativa al agua destinado a los docentes y su patrocinador Nestlé a fin de incorporar en el sitio Web del Año sus materiales didácticos sobre las actividades relacionadas con el agua dirigidos a los jóvenes. Se encuentran disponibles en el sitio el logotipo del Año e instrucciones sobre el modo de obtener

autorizaciones para utilizarlo. Asimismo, se puede consultar en el sitio una carpeta de prensa. El sitio Web funciona en inglés y se están realizando traducciones al español y al francés. Las restricciones financieras no permitieron efectuar traducciones a las demás lenguas de las Naciones Unidas, como se había previsto. Como elemento paralelo y complementario del sitio Web, la unidad de la UNESCO encargada del Año Internacional del Agua Dulce empezó a publicar, en cooperación con DIT, el boletín del Año titulado *SPLASH*.

11. El primer número del *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos* (WWDR) preparado por el WWAP se presentará, conforme a lo previsto, en el tercer Foro Mundial del Agua en Kyoto el Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2003, en un acto especial en presencia del Director General y otras eminentes personalidades. La publicación mundial del resumen del WWDR está programada para el 5 de marzo de 2003 en Tokio a fin de atraer al máximo la atención de los medios de comunicación sobre el Informe. En el Foro y otros lugares, mediante exposiciones especiales, se dará publicidad a siete estudios monográficos relativos a distintas regiones del mundo elaborados por el WWAP para el Informe. El WWAP también contribuye a la presencia en Kyoto de la exposición itinerante especial creada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo.

12. El 18 de diciembre de 2002, el Director General nombró *Enviado especial del Agua* a Su Alteza Real el Príncipe Talal Bin Abdul Aziz Al Saud, Presidente del Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND). S.A.R. el Príncipe Talal fomentará la toma de conciencia sobre los graves problemas relativos al agua entre responsables de la adopción de decisiones de alto nivel y jefes de Estado y alentará a los países a crear instituciones y adoptar políticas y legislaciones para la gestión sostenible de los recursos hídricos. El Príncipe participará en varios eventos importantes relacionados con el agua. El AGFUND colaborará además con la UNESCO en distintos proyectos destinados a fortalecer la capacidad de respuesta de algunos países ante problemas relacionados con la gestión de los recursos hídricos. En la reunión anual de Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO (París, 5-6 de febrero de 2003) se abordó el tema del Año Internacional del Agua Dulce, estudiándose cómo podría mobilizarse el apoyo de los Embajadores para sensibilizar aún más al público y asociar la imagen pública de éstos con actividades de la UNESCO relacionadas con el agua dulce.

13. En la 15ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI se aprobó la Resolución XV-3, en la que se recomendaba que los Comités Nacionales y los puntos focales del PHI asumieran un papel activo en el plano nacional y constituyeran los puntos focales del Año a fin de: i) llevar a cabo talleres, coloquios y conferencias sobre los recursos de agua dulce durante el Año; ii) producir y difundir ampliamente materiales pedagógicos y de sensibilización; y iii) movilizar recursos humanos y financieros para dicha cooperación. El PHI está pues aportando una amplia contribución a través de sus Comités Nacionales y de su red mundial. Al 31 de enero de 2003, 31 Estados Miembros han informado sobre actividades previstas para el Año: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bolivia, Cuba, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Malta, México, Nepal, Países Bajos, Pakistán, República de Corea, Sudáfrica, Tayikistán, Uganda, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam. Las actividades comprenden eventos de ámbito nacional e internacional, científicos, tecnológicos y relacionados con la ordenación, iniciativas educativas y de sensibilización en todos los niveles, la utilización de los medios de comunicación y la creación de premios sobre temas pertinentes.

14. La Conferencia Panafricana sobre la Gestión de los Recursos Hídricos, organizada por la UNESCO, la Comisión Económica para África y otras organizaciones intergubernamentales se celebrará en noviembre de 2003 en Addis Abeba y va a constituir uno de los grandes eventos que coincidirán con el final del Año. Se presentará un Informe africano sobre los recursos hídricos,

redactado a propuesta de organizaciones africanas, y elaborado por ellas, con arreglo al modelo del *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. Los países miembros de la Asociación de Ciencias y Tecnología del Agua del Consejo de Cooperación del Golfo Árabe (CCG) van a celebrar su sexta conferencia internacional en marzo de 2003, como contribución al Año, bajo el patrocinio de la UNESCO. Se van a celebrar además numerosos acontecimientos nacionales e internacionales en el marco de las actividades de la UNESCO para el Año: por ejemplo, el simposio internacional sobre el tema: La base de la civilización – la ciencia del agua, en Roma (Italia), del 5 al 7 de diciembre de 2003 y en El Cairo (Egipto), del 11 al 14 de diciembre de 2003, la tercera conferencia de la Asociación Internacional de Historia del Agua.

15. De conformidad con las normas relativas a los Años Internacionales, las actividades de la UNESCO para este Año tendrán que autofinanciarse. La UNESCO sólo dedica a sus funciones de coordinación y a la creación del sitio Web un pequeño “capital inicial” con cargo al Presupuesto Ordinario, y es pues indispensable que los interlocutores que participan en la celebración del Año proporcionen fondos, propios o de otras fuentes.

DECISIÓN 165 EX/8.4

Recomendaciones de la Auditora Externa sobre el Sector de Ciencias Exactas y Naturales

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
<p>Párrafo 108: En sus planes e informes a los Estados Miembros la UNESCO debería indicar efectos deseados específicos de los principales ejes de acción del Sector de Ciencias Exactas y Naturales, que sean compatibles con los efectos estratégicos más amplios indicados en el Plan a Plazo Medio.</p>	<p>De acuerdo. En el futuro, en el documento C/5 y en los informes a los Estados Miembros se indicarán efectos específicos de los principales ejes de acción, que sean compatibles con los efectos estratégicos más amplios indicados en el Plan a Plazo Medio.</p>	<p>En el proyecto de documento 32 C/5 y en el plan de la sexta fase del PHI (2002-2007) se mencionan ahora efectos deseados específicos.</p>
<p>Párrafo 113: El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO debería comunicar los gastos totales en los productos, así como las contribuciones financieras extrapresupuestarias y del Programa Ordinario a dichos gastos.</p>	<p>De acuerdo. Como lo reconoce la Auditora Externa se están realizando esfuerzos para indicar en el documento C/3 la manera en que los fondos extrapresupuestarios han contribuido a alcanzar los objetivos del Programa Ordinario. En efecto, ahora en el C/3 figuran los gastos totales en los productos establecidos para todos los sectores del programa. Se procurará presentar esta información con mayor claridad y coherencia.</p>	<p>Al redactarse el proyecto de documento 32 C/3 se procuró mejorar la claridad de la presentación de los productos correspondientes a las actividades financiadas tanto con cargo al Programa Ordinario como con recursos extrapresupuestarios. Con ese fin, el Consejo Intergubernamental del PHI estableció en su 12ª reunión el Comité de Finanzas que supervisa periódicamente la financiación del PHI y los gastos por actividades y evalúa la ejecución global de los programas y la suficiencia de los recursos.</p>
<p>Párrafo 117: El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO debería demostrar su ventaja comparativa documentando en sus planes -e incluyendo en todas sus evaluaciones- su aportación de técnicas o conocimientos especiales a los proyectos de asociación.</p>	<p>De acuerdo. Como lo propone la Auditora Externa, en el futuro todos los sectores del programa, y no sólo el de Ciencias Exactas y Naturales, procurarán demostrar su ventaja comparativa en sus planes. También se integrará en las evaluaciones pertinentes información sobre la aportación por los sectores de técnicas o conocimientos especiales a los proyectos de asociación.</p>	<p>Todos los sectores del programa procuraron demostrar su ventaja comparativa respecto de otros copartícipes en el programa al preparar sus propuestas para el proyecto de documento 32 C/5. PHI es reconocido en el sistema de las Naciones Unidas como el único programa científico relativo al agua que goza de un reconocimiento mundial. Sobre el terreno, la participación de la UNESCO en el proceso del MANUD ayuda a la Organización a definir su ventaja comparativa respecto de sus asociados y elaborar planes en consecuencia. El modo en que la UNESCO puede demostrar su ventaja comparativa se tiene presente como elemento central de la planificación de todas las evaluaciones.</p>
<p>Párrafo 124: El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO debería:</p>	<p>Con respecto a la propuesta de introducir nuevos sistemas de control de la gestión, el Director General</p>	<p>En los planes de trabajo preparados a comienzos de 2003 se intentará definir claramente la</p>

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la conveniencia de introducir nuevos sistemas de control de la gestión, paralelamente a los nuevos sistemas de información SISTER y FABS. Estos sistemas deberían conferir a la jefatura de la sección la responsabilidad principal de la gestión de los productos para alcanzar los efectos deseados, mientras que la responsabilidad del logro de los resultados (y de las excepciones) debería situarse al nivel de los directores y el Subdirector General. • Preparar planes de trabajo que incluyan objetivos cronológicos; una cadena de objetivos, efectos, productos y actividades, una indicación de quién hará qué trabajo o quiénes más participarán en la ejecución, y un vínculo con un usuario específico cuando se haya completado el trabajo. • Adjuntar la parte pertinente del plan de trabajo a la evaluación del rendimiento de cada empleado, como base para la evaluación del año siguiente con el nuevo sistema que se está preparando. 	<p>considera que se debería dar prioridad a lograr una aplicación coherente de los sistemas SISTER y FABS en todos los sectores del programa, y luego hacer un balance para determinar qué otros sistemas se precisan. Ahora bien, la IOS está realizando actualmente un estudio para definir las responsabilidades en cuanto a obtención de resultados y productos del programa, y tomará plenamente en cuenta las que propone la Auditora Externa.</p> <p>El Director General está de acuerdo con la recomendación relativa a los planes de trabajo. Los elementos propuestos por la Auditora Externa están ya en gran medida integrados en el sistema SISTER y se empezaron a aplicar en el bienio 2002-2003.</p> <p>La propuesta de adjuntar la parte pertinente del plan de trabajo a la evaluación del rendimiento de cada funcionario es en principio digna de consideración y se tomará en cuenta en el marco del próximo examen que emprenderá la HRM de las disposiciones relativas a la evaluación del rendimiento en toda la UNESCO en general. No obstante, esto puede no resultar tan sencillo como parece en la medida en que muchas tareas son realizadas por más de una persona, a veces en la Sede y sobre el terreno y en distintas divisiones y sectores.</p>	<p>responsabilidad a nivel de jefatura de sección en cuanto al logro de determinados efectos. En el PHI, el Comité de Finanzas recientemente creado supervisa la ejecución y los resultados del programa así como el desempeño de los especialistas del programa.</p> <p>Está ya muy adelantado el ejercicio del IOS consistente en definir las responsabilidades en cuanto a obtención de productos y resultados del programa. La HRM ha comenzado a elaborar un nuevo sistema de evaluación del rendimiento que incluye, entre sus funciones esenciales, el establecimiento y la evaluación de objetivos individuales que deberían lógicamente derivarse de los planes de trabajo. Una vez ultimado, el nuevo sistema de evaluación del rendimiento se someterá a la consideración del ACPP y otros órganos interesados.</p>
<p>Párrafo 133: El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO debería investigar y aplicar procedimientos mejores para que los administradores informen sobre el tiempo y los gastos de personal, y utilicen los datos al respecto.</p>	<p>De acuerdo. En el sistema SISTER ya existe un dispositivo que permite evaluar cuánto tiempo requerirá una actividad determinada y cotejar el tiempo que se le ha dedicado efectivamente con esa evaluación. En la práctica ha sido poco utilizado. En respuesta a la preocupación de la Auditora Externa, la Secretaría promoverá la utilización de este dispositivo e incluirá la gestión del tiempo en la capacitación prevista. Dicho esto, el Director General no querría apoyar un método demasiado</p>	<p>Una capacitación complementaria sobre el uso de SISTER alentarán la utilización del dispositivo que ya existe en el sistema SISTER para estimar cuánto tiempo requerirá una determinada actividad y cotejar con la estimación el tiempo que se le ha dedicado realmente. No obstante, el Director General mantiene su posición de que no querría apoyar un método demasiado complejo para obtener datos sobre los insumos del programa.</p>

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
	<p>complejo para obtener datos sobre este insumo del programa -que son el tiempo y los gastos de personal. En cambio, debería ser prioritario demostrar la determinación de obtener resultados esperados mensurables mediante realizaciones debidamente documentadas.</p>	
<p>Párrafo 137: El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO debería proceder al seguimiento y la evaluación de los efectos de los ejes de acción a intervalos adecuados e informar a los Estados Miembros de los resultados en el C/3 y seguir esforzándose en encontrar mediciones realistas de los resultados.</p>	<p>De acuerdo. Todos los sectores del programa están ahora firmemente decididos a supervisar y evaluar los resultados de los ejes de acción y dar cuenta de ellos en los informes periódicos que se presentan al Consejo Ejecutivo (documentos EX/4) así como en el documento C/3. La BSP, en estrecha asociación con la IOS, está dando prioridad a la elaboración de indicadores ya en la etapa de planificación del programa a fin de que se puedan medir los resultados. Las propuestas relativas a un fortalecimiento de la capacidad de evaluación figuran en el documento 165 EX/19 (Estrategia de evaluación de la UNESCO).</p>	<p>El Sector de Ciencias Exactas y Naturales organizó reuniones periódicas de los Directores de las Divisiones durante el bienio a fin de examinar en qué medida se habían logrado los resultados y los efectos. Actualmente, el documento 32 C/5 comprende una serie de indicadores de rendimiento que constituirán una base más sólida para dar cuenta del logro de los resultados esperados en el documento C/3. En varias evaluaciones en curso o previstas actualmente (32 C/5, Apéndice IX) se examina si se alcanzaron los resultados esperados.</p>
<p>Párrafo 140: La UNESCO debería efectuar una evaluación especial de sus donantes para determinar la medida en que ha aportado valor añadido a la asociación.</p>	<p>De acuerdo. En el Plan de Trabajo de Evaluación a Plazo Medio para 2004-2005 (Anexo II del documento 165 EX/19 – Estrategia de evaluación de la UNESCO) se propone una evaluación en la que se incorporan los elementos propuestos por la Auditora Externa.</p>	<p>Este asunto figura en la evaluación de las actividades extrapresupuestarias de toda la UNESCO propuesta en el Plan de evaluación presentado en el proyecto de documento 32 C/5 (Anexo IX). Las evaluaciones individuales también comprenden este asunto (por ejemplo, la evaluación en curso del proyecto del FIT de Flandes y la UNESCO).</p>

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
<p>Párrafo 143: El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programar reuniones regulares entre el Subdirector General, el Director y la persona encargada de cada eje de acción para examinar la marcha de los trabajos con miras al informe semestral al Consejo sobre la ejecución del presupuesto; y • Concentrar los informes sobre la ejecución del presupuesto en las soluciones, no en los problemas, e informar de las variantes con respecto a los planes y de las medidas que adopte el sector para mejorar la situación. 	<p>De acuerdo. Desde comienzos de 2002 se vienen celebrando reuniones sobre la marcha de los trabajos como las que recomienda la Auditora Externa. En los informes periódicos se incorporarán los elementos que ésta propone, a partir del documento EX/4 destinado a la reunión de primavera de 2003 del Consejo Ejecutivo. No obstante, esos informes sobre la ejecución del presupuesto no se deben examinar aisladamente, sino en relación con una evaluación útil de los resultados obtenidos.</p>	<p><i>Se seguirán celebrando las reuniones de los Directores de las Divisiones que comenzaron a inicios de 2002. La recomendación orientó la preparación del 166 EX/4.</i></p>
<p>Párrafo 146: El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO debería mantener una base de datos sobre el nivel técnico de sus consultores y hacer una evaluación de los resultados de la labor de éstos.</p>	<p>De acuerdo. Dicha base de datos se creó en 1995 pero esta actividad se suspendió debido a la falta de recursos humanos. Se está estudiando activamente la posibilidad de reanudarla.</p>	<p>Las limitaciones de recursos dificultan actualmente la creación de una base de datos sobre el nivel técnico de los consultores que emplea el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, pero se tendrá en cuenta la propuesta cuanto antes. De un modo más general, SISTER ya cuenta con los medios necesarios para evaluar los resultados de la labor de los consultores junto con los resultados de otros insumos del programa.</p>
<p><i>La gestión y el gobierno del Programa Hidrológico Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en función de los resultados</i></p> <p>Párrafo 173: La UNESCO debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Definir mejor las principales funciones respectivas de la Conferencia General, por una parte, y el Consejo del PHI y la Asamblea de la COI, por otra, en particular con respecto a la orientación estratégica y a la supervisión del rendimiento, y fomentar el acuerdo y el entendimiento entre los Estados Miembros a este respecto; y</i> 	<p>Quienes deben considerar estas recomendaciones son el Consejo del PHI, la Asamblea de la COI y la Conferencia General. Sin embargo, el Director General probablemente sea el más indicado para juzgar el rendimiento de los funcionarios que se desempeñan como secretarios ejecutivos; por su parte los órganos rectores deberían centrarse en el rendimiento del programa.</p>	<p>Se podrá llegar a un acuerdo sobre las principales funciones respectivas de la Conferencia General, por una parte, y del Consejo del PHI y la Asamblea de la COI, por otra, en las distintas reuniones de estos órganos que se celebrarán en 2003. Por ejemplo, la Mesa Directiva de la COI examinó esta recomendación en su reunión celebrada en Nueva Delhi en enero de 2003 y definió el proceso para que los órganos rectores de la COI expresen su parecer. El PHI ha venido estudiando las funciones de sus distintos órganos durante los diez últimos años con vistas a iniciar una reforma de su mecanismo rector. La clarificación ulterior de estas funciones permitiría acelerar el proceso de reforma y es, en consecuencia,</p>

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
<ul style="list-style-type: none"> Considerar la posibilidad de que el Consejo y la Mesa del PHI y la Asamblea y el Consejo de la COI intervengan en la determinación del cometido de los secretarios ejecutivos respectivos y en la comprobación de su rendimiento. 		<p>una de las preocupaciones de la Secretaría del PHI. Precisamente por ese motivo, el Consejo Intergubernamental creó el Comité Especial sobre la Orientación en su 14ª reunión, celebrada en 2000, a fin de que examine este asunto y promueva los cambios adecuados.</p>
<p>Párrafo 180: La UNESCO debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguir racionalizando las actividades de la COI y el PHI, entre otras cosas mediante la fijación de prioridades más firmes; es necesario que los órganos rectores y sus secretarías den prueba de una mayor disciplina en la planificación y la financiación. Hay que reconocer la necesidad de llegar a un consenso entre los intereses de los Estados Miembros, e incorporarla a las previsiones de resultados; y Adoptar los medios administrativos necesarios para que, cuando se aprueben proyectos con fondos extrapresupuestarios, resulte relativamente fácil aumentar la capacidad de gestión de dichos proyectos. Cuando los fondos extrapresupuestarios sean de mayor entidad, antes de aceptarlos habrá que saber si se dispone de la capacidad de gestionarlos. 	<p>De acuerdo. En el caso de la COI el programa se está racionalizando mediante la aplicación de las recomendaciones de la evaluación externa de la COI (1999, resumida en el documento 161 EX/42). De resultas de la introducción de SISTER en la parte del documento 31 C/5 dedicada a la COI se indicaron por primera vez en detalle los resultados esperados. La secretaría de la COI ha preparado un proyecto del texto que figurará en el 32 C/5 para el próximo bienio, que aprobó la 35ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, en junio de 2002. Esta preparación adelantada de la aportación de la COI al 32 C/5 es una novedad que parece armonizar mejor la función rectora de la Comisión con la de la UNESCO, puesto que ya no es el producto exclusivo de la labor de la Secretaría, sino que cuenta con el respaldo de un órgano rector de la COI. Se están adoptando medidas similares para el PHI. La aplicación del FABS facilitará la supervisión de las contribuciones extrapresupuestarias. El FABS ofrece los medios necesarios para que cada proyecto extrapresupuestario cuente con su propio rubro presupuestario.</p>	<p>Respecto a la COI y al PHI, el 32 C/5 presenta una serie de prioridades racionalizada y más concreta. En el caso del PHI esto se basó en la labor de la VI fase del Consejo Consultivo Temático del PHI, que se reunió en septiembre de 2002. Actualmente, antes de aceptar los fondos, se tiene en cuenta siempre la capacidad de la UNESCO para administrar proyectos financiados con fondos extrapresupuestarios.</p>
<p>Párrafo 185: La UNESCO debería alentar al PHI y a la COI a que, en sus documentos de planificación y sus informes, planeen y comuniquen los resultados sin limitarse al estricto marco bienal, aunque sigan utilizándolo.</p>	<p>De acuerdo. El Director General está de acuerdo en que se aliente al PHI y a la COI a informar a plazo medio sobre los efectos y los resultados de los distintos ejes de acción. Además, los órganos rectores del PHI y de la COI quizás deseen considerar la posibilidad de revisar las estructuras de los informes a fin de incluir en ellos el logro de los</p>	<p>En la actualidad, tanto la COI como el PHI utilizan un “<i>enfoque basado en los resultados</i>” en sus mecanismos de planificación y elaboración de informes y no se limitan al estricto marco bienal. En junio de 2002 el Consejo Ejecutivo de la COI examinó una Estrategia a Plazo Medio de la COI, que se someterá a la aprobación de la Asamblea de la</p>

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
	<p>objetivos a plazo medio. De este modo, los informes del PHI y la COI se armonizarían con la práctica seguida por los órganos rectores de la UNESCO.</p>	<p>COI en su 22ª reunión, prevista para junio y julio de 2003. Los órganos rectores del PHI (Consejo y Mesa) ya reciben informes periódicos cada dos años, así como informes sobre la fase completa de seis años de un ciclo de programa.</p> <p>A partir de la 16ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI (junio de 2004), se introducirá paulatinamente un método de planificación y preparación de informes de conformidad con las recomendaciones de la Auditora Externa, conservando al mismo tiempo el marco bienal existente.</p>
<p>Párrafo 189: La COI y el PHI deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una estabilidad razonable de los ejes de acción y estructurar un marco estratégico de resultados en torno a dichos ejes, que sirva de base para las actividades de planificación, gestión y preparación de informes. El apoyo a esta labor de estructuración deberá proceder del nivel institucional de la UNESCO. • Promover las tareas encaminadas a determinar mejor las expectativas en lo relativo a los efectos -resultados esperados- a nivel de los ejes de acción, mediante la utilización de cadenas de resultados o la adopción de una perspectiva plurianual. La prioridad atribuida a los resultados debería correr pareja con la capacidad de hacer que las actividades emprendidas contribuyan del mejor modo posible al logro de los resultados esperados. 	<p>De acuerdo. Se está aplicando a toda la UNESCO un marco de resultados estratégicos, bajo dirección central y con el apoyo de la BSP, y se está utilizando por primera vez a SISTER en la preparación del próximo ciclo de informes sobre los resultados conseguidos. De este modo se establecerá una “cadena de resultados” que podrá aplicarse en un marco plurianual. Esto contribuirá a la claridad de la planificación y la preparación de informes y a la definición de los resultados estratégicos relacionados con determinados ejes de acción.</p>	<p>Se está impartiendo formación para que toda la UNESCO pueda utilizar SISTER como mecanismo de elaboración de informes sobre los resultados obtenidos, en particular en cada eje de acción</p>
<p>Párrafo 198: La UNESCO, el PHI y la COI deberían adaptar sus informes sobre el rendimiento a sus diferentes órganos rectores, en consonancia con las diferentes funciones de la Conferencia General y el Consejo del PHI y la Asamblea de la COI.</p>	<p>De acuerdo. Los Estatutos de la COI, aprobados recientemente, prevén que la Comisión está obligada a preparar informes, y las fechas de éstos. El contenido de estos informes puede modificarse para reflejar mejor las diferentes funciones de los órganos rectores. La Asamblea de la COI ha reconocido las</p>	<p>La COI utilizará la estructura SISTER para informar sobre las actividades realizadas en 2002 a su Asamblea, a la Conferencia General y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de que ésta elabore su informe sobre los asuntos relacionados con los océanos y el derecho del mar. Esos informes</p>

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
<p>Párrafo 199: La UNESCO, el PHI y la COI deberían seguir mejorando sus informes sobre el rendimiento. En particular, deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • basar los informes en los ejes de acción; • comunicar a los órganos rectores información resumida sobre los resultados de las actividades, tanto del presupuesto ordinario como extrapresupuestarias, en cuanto a la medida en que cumplen sus respectivos resultados y objetivos, acompañándola de referencias a los informes detallados sobre los proyectos para los interesados; • incluir resúmenes de las evaluaciones pertinentes; • utilizar las referencias en los informes. Por ejemplo, el C/3 podría hacer referencia a informes más detallados sobre el rendimiento; • indicar los puntos fuertes y débiles de los datos comunicados; • preparar una relación plurianual del rendimiento, que se actualice cada dos años; • proporcionar información resumida sobre las opciones y los costos; y • limitar los informes sobre la actividad de los proyectos a los casos excepcionales. 	<p>importantes mejoras introducidas en los informes sobre el rendimiento de la Comisión, especialmente en las cuestiones presupuestarias y financieras, pero queda aún margen para introducir mejoras respecto de las cuestiones del programa. Se están tomando disposiciones para mejorar los informes sobre el rendimiento del programa, aprovechando la estructura relativamente estable de la COI y el uso creciente que puede hacerse de SISTER. El PHI está adoptando medidas similares para mejorar los informes sobre la ejecución del programa.</p>	<p>recogen mejor el marco basado en los resultados del programa de la COI. En el IHE se están tomando medidas similares que conducirán a la presentación de informes sobre el rendimiento a la Mesa del PHI, en su 35ª reunión, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Auditora Externa. La Secretaría del PHI informa al Consejo Intergubernamental en la reunión que celebra cada dos años acerca de la ejecución de los proyectos, ya estén financiados con fondos extrapresupuestarios o con cargo al Programa Ordinario, y el Consejo tiene la posibilidad de debatir, recabar aclaraciones, proponer correcciones a mitad de periodo y luego dar su aprobación.</p>
<p>Párrafo 203: La UNESCO, el PHI y la COI deberían considerar la posibilidad de convocar reuniones con los países para ayudar a los Estados Miembros a coordinar su participación en el Programa y en la Comisión.</p>	<p>De acuerdo. Se invitará a la Asamblea de la COI a aprobar la aplicación de esta recomendación, sobre la base de la red de comités oceanográficos nacionales. El Consejo del PHI ya ha propugnado reuniones de esa índole, recurriendo a los Comités Nacionales del PHI. No obstante, queda por localizar la fuente de financiación de esas reuniones.</p>	<p>Esta recomendación se incluirá en el orden del día de la próxima reunión de la Asamblea de la COI (junio y julio de 2003). El PHI ha propugnado reiteradamente ese tipo de reuniones por conducto de su Consejo y su Comité Especial sobre la Orientación del PHI. Sin embargo, la obtención de los recursos financieros correspondientes sigue constituyendo un obstáculo.</p>

Recomendaciones de la Auditora Externa	Comentarios del Director General	Situación de la aplicación
<p>Párrafo 210: La UNESCO, el PHI y la COI deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • proseguir con las evaluaciones externas de sus organizaciones, estableciendo procedimientos para garantizar un nivel suficiente de objetividad e independencia y verificando que se emplean las recomendaciones; • garantizar el pleno cumplimiento de las recomendaciones de sus recientes evaluaciones; • hacer evaluaciones internas más frecuentes, mejorando su objetividad y prestando atención a los resultados conseguidos y a la contribución aportada por las actividades del PHI y la COI; • considerar en sus evaluaciones, entre otras cosas, las contribuciones que aportan sus actividades y programas a los efectos y las metas de los ejes de acción de la UNESCO; y • organizar evaluaciones más regulares a nivel de los proyectos y procurar que los Estados Miembros hagan autoevaluaciones de los resultados de los proyectos de la COI y el PHI en sus países y regiones. 	<p>De acuerdo. La COI está efectuando una Evaluación Intergubernamental del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), que es uno de sus ejes de acción. Asimismo, la Comisión ha encargado evaluaciones externas de sus programas en general (1999), de su Programa de Ciencias Oceánicas en relación con los Recursos Biológicos (2000-2001) y de todo su Programa de Ciencias (2001-2002). Estas evaluaciones han sido muy útiles y han permitido a la COI definir y centrar mejor sus ejes de acción. La COI presenta informes regulares a sus órganos rectores sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en esas evaluaciones. En la práctica, muchas de las recomendaciones ya se han cumplido. No obstante, la COI tomará medidas respecto de las recomendaciones constructivas de la Auditora Externa, y consultará a la IOS sobre el mejor modo de reforzar la evaluación de las actividades de la Comisión. Con respecto al PHI, se ha diseñado con el apoyo de la IOS una importante evaluación externa que se iniciará próximamente.</p>	<p>En enero de 2003 se estaba realizando una evaluación externa de la quinta fase del PHI (1996-2001) con el apoyo del IOS. El informe se pondrá a disposición en breve en la Secretaría de la UNESCO y se presentará a continuación al Consejo Intergubernamental en su 16ª reunión (junio de 2004), con miras a su examen y aprobación a fin de seguir reforzando la ejecución del PHI. El IOS también está prestando apoyo a la COI para contribuir a impulsar las actividades de evaluación de la Comisión.</p>

Resolución 31 C/22

Informe del Director General sobre las medidas adoptadas con respecto a la evaluación de las repercusiones de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos

1. De conformidad con las Orientaciones para la aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, que la Conferencia General hizo suyas en su 30ª reunión celebrada en 1999 (30 C/Res.23), la UNESCO ha emprendido una evaluación de las repercusiones de esa Declaración en el mundo entero.
2. Cinco años después de que, el 11 de noviembre de 1997, se adoptara la Declaración, por unanimidad y aclamación, esa evaluación se ha convertido en una de las tareas prioritarias de la UNESCO para el presente bienio. En efecto, desde que se adoptó la Declaración, especialmente dentro del sistema de las Naciones Unidas, se han producido una serie de novedades en el ámbito de la bioética que dan todavía más importancia a la evaluación. Esas novedades comprenden, entre otras, los trabajos en curso en la Asamblea General de las Naciones Unidas relativos a la elaboración de un convenio internacional contra la reproducción de seres humanos por clonación y la iniciativa adoptada por la UNESCO para elaborar una declaración internacional sobre los datos genéticos humanos.
3. La Evaluación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (en lo sucesivo denominada la Evaluación) se inició oficialmente en noviembre de 2002, cuando el Director General envió una circular (CL/3642) a los ministros encargados de las relaciones con la UNESCO de todos los Estados Miembros, que iba acompañada de un cuestionario sobre la Evaluación dirigido específicamente a los Estados Miembros.
4. Tal como se reconoce en las Orientaciones, la aplicación de un instrumento internacional como la Declaración Universal es fruto de la colaboración a diferentes niveles de todas las partes interesadas, que pueden así complementar mutuamente sus funciones y salvaguardar al mismo tiempo su idiosincrasia. Por este motivo, la Evaluación no sólo se dirigió a los gobiernos, sino también a las demás partes interesadas, tanto en el plano nacional como el internacional. En total, se prepararon cinco cuestionarios diferentes y se remitieron a los grupos mencionados a continuación, atendiéndose en especial a que todas las regiones del mundo estuviesen representadas en las listas preparadas:
 - a) Estados Miembros (Delegaciones Permanentes y Comisiones Nacionales);
 - b) organizaciones intergubernamentales, comprendidas las del sistema de las Naciones Unidas, y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales;
 - c) comités nacionales de ética;
 - d) universidades (centros de investigación y facultades de medicina y derecho), y Cátedras UNESCO de bioética;
 - e) otras instituciones que tratan cuestiones de bioética (academias de ciencias, defensores institucionales del respeto a la vida privada, instituciones de bioética, etc.);
 - f) juristas, científicos y especialistas;
 - g) empresas privadas.

5. En enero de 2003 ya se habían enviado unos 2.500 cuestionarios y todos los documentos relacionados con la Evaluación se podían consultar en Internet (www.unesco.org/ibc). Debido al breve plazo fijado, la Sección “Bioética” sólo había recibido unos 150 cuestionarios cumplimentados. Por consiguiente, se prorrogó el plazo hasta el 28 de febrero de 2003, sobre todo para facilitar que los Estados Miembros contribuyesen a la Evaluación.

6. La información acopiada gracias a los cuestionarios se presentará en la 10ª reunión del Comité Internacional de Bioética (CIB), que tendrá lugar en París del 12 al 14 de mayo de 2003, y también en la tercera reunión del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), que se celebrará asimismo en París los días 23 y 24 de junio de 2003. El Director General presentará a la Conferencia General, en su 32ª reunión de octubre de 2003, un informe global sobre los resultados de la Evaluación, así como todas las recomendaciones que se impongan.

Decisión 164 EX/3.4.1

Seguimiento de la Mesa Redonda de Ministros de Ciencia sobre Bioética

1. En su Decisión 164 EX/3.4.1, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General “a que prosiga sus consultas con los Estados Miembros y las demás organizaciones competentes para aplicar las nuevas iniciativas previstas en el documento 164 EX/15 ...”.

Centros regionales de información y documentación sobre bioética

2. En el documento 164 EX/15, el Director General proponía en particular que la UNESCO estudiara la posibilidad de difundir desde los centros regionales de información y documentación existentes toda la información pertinente en materia de bioética para propiciar la transferencia de conocimientos, fortalecer las competencias locales y estimular el desarrollo de la reflexión ética, en el plano nacional y en el regional.

3. En efecto, si bien los interrogantes que traduce la bioética tienen una dimensión necesariamente internacional e interesan a todos los países del planeta, también es cierto que las instituciones especializadas existentes en el plano nacional y en el regional, así como en general los medios científicos interesados, carecen a menudo de los recursos necesarios para responder a la demanda creciente de información. Esto se aplica muy en especial a los países en desarrollo, donde la reflexión ética comienza a llevarse a cabo y donde las estructuras existentes no pueden garantizar un acceso equitativo a la información y a la documentación en la materia.

4. Esta necesidad se hizo sentir por ejemplo durante la Conferencia Internacional sobre bioética para los países de Europa Central y Oriental (Vilna, 11-12 de noviembre de 2002), organizada conjuntamente por las autoridades lituanas y la UNESCO, en el marco del seguimiento de la Mesa Redonda de Ministros de Ciencia sobre Bioética y de las Orientaciones para la aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. La declaración final de los participantes en la Conferencia destaca en particular la urgencia de favorecer la educación para la bioética en la región así como la difusión de la información sobre bioética en los países de Europa Central y Oriental.

5. Los resultados de esta Conferencia y la declaración final servirán de base para la preparación de una acción específica de fortalecimiento de capacidades y de promoción de la bioética en los países de la región. A tal efecto, la Secretaría estableció contactos, en especial con los servicios competentes dentro de la Unidad Europea, como también con los centros de referencia europeos existentes, a fin de estudiar la posibilidad de establecer y desarrollar conjuntamente un centro de información útil para la región.

6. Por lo demás, una acción específica respecto de los países de América Latina y el Caribe fue iniciada por la Secretaría durante el actual bienio. Es así como sobre la base de las recomendaciones de las reuniones regionales celebradas respectivamente en La Habana en 2000 y en México en 2002 por iniciativa de la UNESCO, y sobre todo de la Oficina de México, se sentaron las bases para la creación de una red regional de bioética, integrada por las instituciones nacionales existentes, las universidades y los especialistas de la región competentes en este ámbito. El Congreso Mundial de Bioética celebrado en Brasilia (Brasil) del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2002, dio también motivo a la realización de una reunión técnica entre los diversos actores interesados por la red, que permitió establecer un programa de acción. Por lo demás, varios interlocutores, tanto de carácter internacional como regional y local, manifestaron interés por asociarse a la red: así sucedió en particular con la Universidad de las Naciones Unidas y con varias universidades e instituciones académicas.

Comités nacionales de ética

7. De conformidad con el deseo expresado por los participantes en la Mesa Redonda de Ministros de Ciencia sobre Bioética (párr. 7 vi) del Communiqué, el Director General había propuesto celebrar consultas con los Estados Miembros, los comités nacionales de ética existentes y las demás organizaciones competentes para examinar la forma de estimular los intercambios entre comités nacionales de ética y su incorporación a las redes, y favorecer la cooperación entre esos comités, asociando en mayor medida a los de los países en desarrollo.

8. Como ya se ha recordado existen iniciativas en tal sentido tanto a escala regional, a saber, la Conferencia Europea de los Comités Nacionales de Ética (COMETH) creada por el Consejo de Europa, como a nivel internacional, tales como las cuatro cumbres mundiales de comités nacionales de ética (San Francisco, 1997; Tokio, 1998; Londres, 2000; Brasilia, 2002). Aunque la existencia de tales iniciativas demuestra la necesidad de que exista semejante coordinación, también pone de manifiesto las dificultades que supone asociar, o federar, organismos nacionales de índole sumamente variada y que presentan características, condiciones y modalidades de funcionamiento a menudo muy diversas.

9. Por ello, a fin de evitar duplicaciones y de tener en cuenta esta diversidad, la Secretaría ha iniciado un estudio sobre las diferentes tipologías de los comités nacionales de bioética. Este estudio proporcionará elementos que permitirán deducir orientaciones sobre la forma más apropiada de favorecer la coordinación y la promoción de actividades conjuntas en materia de bioética.

Decisión 165 EX/3.4.3

Informe del Director General sobre la labor realizada por la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) desde su segunda reunión

1. Los términos de la Decisión 165 EX/3.4.3 y el documento 165 EX/13, así como las propuestas formuladas al respecto por el Consejo Ejecutivo en su 165ª reunión fueron comunicados a la Mesa y a los miembros de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) en sus reuniones celebradas en octubre y diciembre de 2002. El Presidente y los miembros de la COMEST acogieron con satisfacción el apoyo brindado por el Consejo Ejecutivo a sus trabajos, actividades e iniciativas, así como el hecho de que haya instado a los Estados, las organizaciones y las instituciones a promover y fortalecer la reflexión sobre la ética de la ciencia y la tecnología con miras a velar por que la humanidad pueda beneficiarse de los descubrimientos científicos y los adelantos tecnológicos de manera armoniosa.
2. A pedido del Consejo Ejecutivo, prosiguió la cooperación con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) y con el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) en el ámbito de la ética del medio ambiente y del desarrollo sostenible. En noviembre y diciembre de 2002, y en febrero y marzo de 2003 tuvieron lugar reuniones de la COMEST con la Agencia Espacial Europea (ESA) y el grupo de expertos sobre la ética de las actividades espaciales de la COPUOS al cual la Asamblea General de las Naciones Unidas encargó la preparación de un informe sobre las dimensiones éticas de las actividades espaciales. La UNESCO participará asimismo en la reunión de la COPUOS en mayo de 2003. La COMEST se asoció al ICSU con vistas a la organización de su reunión sobre la ética del medio ambiente sostenible, celebrada el 3 de diciembre de 2002, y en la cual estuvo representado el PNUMA. También el Sector de Ciencias Exactas y Naturales participó activamente en esta reunión. La COMEST y el ICSU han iniciado un estudio sobre el principio de precaución y han creado dos grupos de trabajo, uno sobre la formación para la investigación científica y el otro sobre las repercusiones éticas de la ciencia y la tecnología para el medio ambiente sostenible.
3. Se han adoptado disposiciones en relación con el estudio detallado del informe y las recomendaciones aprobadas por la COMEST en su segunda reunión, solicitado en el párrafo 7 de la Decisión 165 EX/3.4.3. Se ha seleccionado un profesor eminente de ética y Director del Centro de Investigación sobre Ética de la Universidad de Montreal, quien ha aceptado, juntamente con su equipo, realizar este estudio detallado que tomará en cuenta las dimensiones éticas de los ámbitos del agua dulce, el espacio extraterrestre y la energía. Se ha iniciado una consulta sobre las recomendaciones de la COMEST, a nivel interno (SHS, incluidos asesores regionales, y otros sectores del programa) y externo (Delegaciones Permanentes, organismos especializados de las Naciones Unidas, OIG y ONG interesadas). El resultado de las consultas será integrado al estudio, que servirá de informe de evaluación y será publicado por la UNESCO.
4. A pedido del Consejo Ejecutivo, el Director General presentará a la Conferencia General en su 32ª reunión un informe sobre los trabajos realizados por la COMEST desde su segunda reunión (Berlín, 17-19 de diciembre de 2002), así como propuestas sobre la evaluación de la repercusión de la COMEST.

Decisión 164 EX/3.4.2

Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

1. En su Decisión 164 EX/3.4.2, adoptada en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo de Durban (31 de agosto a 8 de septiembre de 2001), el Consejo Ejecutivo invitó en particular al Director General a “elaborar ... una estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las esferas de competencia de la UNESCO, que se presentará a la Conferencia General en su 32ª reunión ... [y] a que, en su 166ª reunión, le informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión”.

Estudio de la evolución de los fenómenos de racismo y de discriminación

2. El Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS), por conducto en particular de la nueva sección “Lucha contra el racismo y la discriminación racial”, encargada de continuar la puesta en práctica de las recomendaciones dirigidas a la UNESCO por la Conferencia de Durban, ha iniciado una serie de estudios para comprender mejor la evolución de los fenómenos de racismo y de discriminación, de xenofobia y de formas conexas de intolerancia en las diferentes sociedades. Estos estudios, que forman parte de la acción “previa” de la Organización, tienen por objeto profundizar en la reflexión de determinados aspectos concretos de estos fenómenos, comparar las experiencias de lucha de los diferentes agentes y proponer marcos conceptuales para formular políticas antidiscriminatorias.

3. Estos estudios, cuyos resultados también contribuirán a la elaboración de la nueva estrategia global de la UNESCO, tratan de los temas siguientes:

- la revitalización de los textos normativos adoptados por la UNESCO
- el concepto de xenofobia y su especificidad con respecto a las demás formas de discriminación
- las experiencias de discriminación positiva en el mundo y las nuevas tareas
- el racismo, la xenofobia y las demás formas de discriminación
- la lucha contra el racismo y la discriminación en el ciberespacio
- las nuevas formas de discriminación vinculadas a la mundialización
- las nuevas formas de discriminación (comprendida la que se ejerce contra las personas afectadas por el SIDA) vinculadas al progreso de las nuevas ciencias (genética, biología y tecnología de la información).

4. La UNESCO ha organizado además una serie de consultas regionales para analizar los resultados de estos estudios y determinar las características propias de las distintas regiones y las prioridades que habrán de tenerse en cuenta tanto en su nueva estrategia como en la ejecución del programa de acción de Durban. La Secretaría ha organizado tres consultas regionales (en la Sede y fuera de ésta), en estrecha colaboración con las Comisiones Nacionales y en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con la participación del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia.

5. En la consulta relativa al “*Seguimiento de la Conferencia de Durban en Asia y el Pacífico*”, celebrada en Bangkok los días 2 y 3 de diciembre de 2002, se ha puesto el acento en la toma de conciencia de la existencia del racismo y la discriminación en esa región y en que es urgente reforzar las capacidades institucionales en materia de investigación, educación y seguimiento. La segunda, consagrada al tema “*África ante los flagelos del racismo, la discriminación y la xenofobia: visiones y estrategias para un seguimiento eficaz de la Conferencia de Durban*”, reunida en Dakar los días 13 a 15 de febrero de 2003, subrayó la necesidad de combatir tanto las discriminaciones internas heredadas del pasado como las nuevas formas de discriminación, en particular las que se ejercen contra los portadores del virus del SIDA, y el aumento de la xenofobia en el continente. Por último, el “*Encuentro de expertos europeos para combatir el racismo, la xenofobia, la discriminación racial y la intolerancia conexa en Europa*”, celebrado en Moscú los días 20 y 21 de marzo de 2003, ha permitido analizar la contribución de la región a la elaboración de la nueva estrategia de la UNESCO al respecto.

Educación en materia de derechos humanos

6. En el campo de la educación, la UNESCO ha llevado a cabo las actividades siguientes, que se inscriben en el marco de la puesta en práctica de las recomendaciones de la Conferencia de Durban: se han elaborado materiales pedagógicos destinados a los docentes. Está en curso de realización, en francés e inglés, una carpeta pedagógica sobre la no violencia, que comprenderá las publicaciones siguientes: “*El arte de vivir en paz; Buenas prácticas de solución no violenta de conflictos en la escuela*” y “*Acerca de la no violencia en la educación*”. Concebidas para formadores y docentes, estas publicaciones tienen por finalidad alentar la utilización de medios educativos activos (mediación por pares, comunicación no violenta, etc.) para evitar o transformar los conflictos entre jóvenes, comprendidos los que tengan un origen racista o xenófobo.

7. En cuanto a la revisión de los programas y manuales escolares, la UNESCO organizó en la Sede los días 12 y 13 de diciembre, una reunión de expertos consagrada al tema “*Manuales escolares y materiales didácticos: elementos de calidad de la educación que contribuyen a promover la paz, los derechos humanos, la comprensión mutua y el diálogo*”. El encuentro, en el que participaron expertos en representación de distintas regiones del mundo, tenía por finalidad ayudar a la UNESCO a definir una nueva estrategia en este terreno. Además, en Hungría está en curso de elaboración un programa de formación en mediación escolar en Europa Central para combatir la discriminación contra los niños roms.

8. En el marco de la red del Plan de Escuelas Asociadas, en escuelas de diferentes regiones del mundo se han llevado a cabo varias actividades de sensibilización y movilización contra el racismo. La red ha proseguido sus esfuerzos de sensibilización respecto de la tragedia de la esclavitud y la trata de negros, en particular mediante el programa intersectorial “*Romper el silencio: enseñar la trata transatlántica de esclavos*”. Este programa, que forma parte del proyecto “La Ruta del Esclavo” y del que forman parte más de 100 escuelas de tres continentes, tiene por finalidad elaborar y promover nuevos enfoques educativos para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la trata transatlántica. Para ello se ha producido y distribuido una carpeta pedagógica. La UNESCO organizó, con motivo de la 165ª reunión del Consejo Ejecutivo, una exposición titulada “Romper el silencio”. En el marco del programa “Romper el silencio”, la red del Plan de Escuelas Asociadas produjo asimismo una publicación de carácter didáctico, en francés e inglés, titulada “*Viajes de esclavos*”, para las escuelas asociadas de África, América Latina y el Caribe y de Europa.

Promoción de los intercambios interculturales – Continuación del proyecto “La Ruta del Esclavo”

9. En cooperación con la Universidad de York (Estados Unidos), se creó en el Centro Harriet Tubman una biblioteca digital sobre la diáspora africana con objeto de mejorar el acceso a los documentos sobre la trata de esclavos. En el marco del programa de investigación sobre la tradición oral relativa a la trata de negros, los estudios realizados posibilitaron la publicación por la UNESCO de una obra titulada *Traditions orales et archives de la traite négrière* (Tradiciones orales y archivos de la trata de negros). Basándose en los trabajos de investigación efectuados en el marco de las redes científicas del proyecto “La Ruta del Esclavo”, la UNESCO publicó en 2002 dos obras sobre la vinculación histórica e ideológica entre la esclavitud y el racismo: *Déraison, esclavage et droit: les fondements idéologiques et juridiques de la traite négrière et de l'esclavage* (Sinrazón, esclavitud y derecho: los fundamentos ideológicos y jurídicos de la trata de negros y de la esclavitud) y *Montesquieu, Rousseau, Diderot: du genre humain au bois d'ébène, les silences du droit naturel* (Montesquieu, Rousseau, Diderot: del género humano a los negros esclavos, los silencios del derecho natural).

10. A fin de contribuir por medio de los intercambios interculturales a la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, la UNESCO impulsó un proyecto de turismo intercultural en los lugares de memoria de la esclavitud y la trata de negros. En colaboración con la OMT, se han efectuado y están en curso de publicación varios estudios de viabilidad sobre el establecimiento de itinerarios turísticos en 25 países africanos y la creación de museos de la esclavitud en Benin, Sudáfrica, Ghana, Gambia y Mozambique.

Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas

11. De conformidad con la Decisión 164 EX/3.4.2, la UNESCO estrechó su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión de Derechos Humanos. Se establecieron relaciones de colaboración fructuosas con la nueva unidad contra la discriminación creada por la ACNUDH encargada del seguimiento de la Conferencia de Durban. Además de participar en los periodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en particular en los del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la UNESCO contribuyó también a dos consultas regionales sobre el seguimiento de Durban organizadas por la unidad contra la discriminación: i) el seminario de expertos de América Latina y el Caribe organizado en la Ciudad de México del 1º al 3 de julio de 2002, en el que se hizo hincapié en la situación alarmante de los “afrolatinos” y los pueblos indígenas de la región y se debatieron los medios apropiados para luchar contra el racismo estructural e institucional; y ii) el seminario de expertos de África, organizado en Nairobi del 16 al 18 de septiembre de 2002, que permitió recabar sugerencias útiles para la elaboración de la estrategia de la UNESCO.

12. La cooperación con la ACNUDH permitió armonizar las actividades de ambas entidades e intensificar los intercambios de experiencias. Los días 19 y 20 de febrero de 2003, se organizó conjuntamente en la Sede de la UNESCO un taller sobre la “Puesta en práctica del *Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: elaboración de una guía para luchar contra el racismo y promover la tolerancia*”. Este encuentro permitió definir nuevas orientaciones para la elaboración de materiales didácticos que respondan al nuevo contexto internacional.

13. La UNESCO estableció asimismo estrechas relaciones de colaboración con ONUSIDA, en el marco del proyecto extrapresupuestario “Promover los derechos humanos y atenuar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH y el SIDA en las asociaciones de jóvenes”. Se han llevado a cabo o se están realizando las actividades siguientes: i) traducción al inglés, francés, español y ruso

y difusión de la publicación de la UNESCO y ONUSIDA titulada “El VIH/SIDA y los derechos humanos: los jóvenes en acción”, cuyas versiones en chino, árabe y portugués están en preparación; ii) creación de un sitio Internet para los jóvenes sobre los derechos humanos y el VIH/SIDA y elaboración de una “guía de recursos” para los formadores sobre este tema; iii) organización de una serie de talleres regionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos para jóvenes y organizaciones de jóvenes, en colaboración con la Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina (FIAEM); iv) organización de proyectos (subvención para microproyectos), en colaboración con ONUSIDA, para financiar planes de acción locales y regionales elaborados por las organizaciones de jóvenes durante los talleres regionales.

Establecimiento de nuevas relaciones de colaboración

14. En el marco de la búsqueda de nuevas relaciones de colaboración, la UNESCO las ha establecido con algunos municipios europeos que participan en la lucha contra el racismo y las discriminaciones. La UNESCO participó en la tercera Conferencia de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, que se celebró en Venecia los días 9 y 10 de diciembre de 2002. Firmada por más de 70 grandes ciudades europeas, la Carta comprende disposiciones importantes para combatir las discriminaciones en el medio urbano. Algunas ciudades firmantes, como Nuremberg, expresaron su interés en constituir, bajo los auspicios de la UNESCO, una coalición internacional contra el racismo y la discriminación.

15. El 21 de marzo de 2003 la UNESCO celebró de manera excepcional el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial organizando varias actividades de sensibilización (encuentros con jóvenes de los Clubs UNESCO, debates sobre los procesos y mecanismos de discriminación, proyección de documentales, espectáculos, teatro, exposición de carteles contra el racismo, etc.).

16. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 164 EX/3.4.2, y basándose en los resultados de la labor en curso, proseguirán los esfuerzos encaminados a formular la estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las esferas de competencia de la UNESCO.

Decisión 165 EX/3.4.1

Informe del Director General sobre los progresos realizados en la elaboración de una estrategia global en materia de derechos humanos

I. ANTECEDENTES

1. El Consejo Ejecutivo, tras examinar el documento 165 EX/10 “*Elementos de una estrategia global de la UNESCO en materia de derechos humanos*”, invitó al Director General a que siguiera preparando la estrategia en estrecha consulta con los Estados Miembros y todos los asociados competentes, y a que en su 166ª reunión le presentara un informe sobre los progresos realizados en ese sentido (Decisión 165 EX/3.4.1).

II. CONSULTAS SOBRE EL DOCUMENTO 165 EX/10

Consultas con los Estados Miembros y los observadores

2. Las consultas con los Estados Miembros y los observadores se iniciaron mediante una circular de fecha 17 de octubre de 2002. A 11 de marzo de 2003, la UNESCO había recibido 35 respuestas¹. En general, los Estados Miembros acogieron favorablemente el documento 165 EX/10, que consideraron oportuno e importante, y agradecieron los esfuerzos realizados por la Organización para elaborar una estrategia coherente. Asimismo, encomiaron la iniciativa de incorporar la cuestión de los derechos humanos en todos los programas de la UNESCO. Los Estados reiteraron su convicción de que la Organización debe centrarse en la educación y la investigación relativas a los derechos humanos, en particular a los derechos que entran en sus ámbitos de competencia, comprendidos el derecho a la educación, el derecho a participar en la vida cultural, el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho a beneficiarse del progreso científico y su aplicación. Los Estados subrayaron que debería prestarse atención a la igualdad entre los sexos y a los derechos humanos de las mujeres. Algunos Estados aconsejaron que se integrara plenamente la perspectiva de la variable de los sexos en la estrategia global. Se propuso introducir un punto que tratara expresamente de los derechos humanos y la educación sobre los derechos humanos en el orden del día de la 32ª reunión de la Conferencia General, a fin de destacar la importancia que concede la UNESCO y sus Estados Miembros a estas cuestiones.

3. En relación con la educación sobre los derechos humanos, se acordó en general que la UNESCO debía promover todos los derechos humanos -civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Varios Estados observaron que el seguimiento del Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos (2000) constituye la base para la aplicación del derecho a la educación. La función de la Organización en el fomento del derecho a la educación de esta índole como derecho humano en sí y como parte integrante de la educación fue considerado por muchos Estados importante y difícil. Muchos Estados insistieron en que la UNESCO debería centrarse en la aplicación de los instrumentos existentes en materia de derechos humanos, y algunos indicaron que cabría revisar diversos convenios. Muchos Estados observaron que las actividades de la UNESCO relacionadas con la protección de los derechos humanos deberían circunscribirse a los derechos que competen a la Organización.

¹ Alemania, Arabia Saudita, Austria, Brasil, Chile, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Etiopía, Estados Federados de Micronesia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Japón, Jordania, Islandia, Indonesia, Letonia, Líbano, Lituania, Madagascar, México, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Democrática del Congo, Santa Sede, Serbia y Montenegro (antigua República Federal de Yugoslavia), Túnez, Turquía y Viet Nam.

4. Con respecto a los servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestados a los Estados Miembros, se subrayó en que debía evitarse la duplicación de tareas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los organismos y programas de cooperación técnica. Se expresaron reservas sobre la conveniencia de prestar asistencia a los Estados en la preparación de sus informes a los órganos de supervisión de los tratados. Todos los Estados subrayaron la importancia de reforzar las relaciones de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la ACNUDH y los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, a fin de evitar traslajos y de intercambiar conocimientos y experiencia. También se hizo hincapié en la necesidad de intensificar la cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales, así como con las instituciones nacionales de derechos humanos.

5. Muchos Estados manifestaron su preocupación por las limitaciones financieras de la UNESCO, que pueden obstaculizar la aplicación de la estrategia y, a este respecto, varios Estados apoyaron la puesta en marcha de una campaña de recaudación de fondos.

Consultas con el sistema de las Naciones Unidas

6. La UNESCO celebró consultas con representantes de la ACNUDH y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con objeto de estudiar más a fondo posibles ámbitos de cooperación. En general, se valoró positivamente el documento 165 EX/10. Se observó que debería tenerse en cuenta la experiencia del sistema de las Naciones Unidas en la incorporación de los derechos humanos en todos los programas de la UNESCO. Se reconoció que la Organización reunía las condiciones adecuadas para generar y compartir información sobre los derechos humanos y, en particular, para realizar investigaciones sobre los derechos culturales. Se subrayó la necesidad de cooperar más estrechamente en las investigaciones relativas a la prevención y gestión de conflictos, el fomento de la tolerancia y la no discriminación. Se consideró indispensable una mayor coordinación y una mejor “división del trabajo” en el ámbito de la educación sobre los derechos humanos. Se propuso que la UNESCO elaborara indicadores de calidad de la educación en este campo en las escuelas y diera difusión a las “buenas prácticas”. Asimismo, se propuso aprovechar las redes de la UNESCO para la promoción de los derechos humanos. La experiencia de la OIT en el fomento de la ratificación de sus instrumentos y en la aplicación efectiva de sus procedimientos de presentación de informes se consideró útil para la UNESCO.

7. La reunión que celebró el Director General con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 5 de febrero de 2003 constituyó un importante paso en el fortalecimiento de la cooperación. El Alto Comisionado consideró pertinente y oportuna la elaboración de la estrategia y respaldó sus principales líneas rectoras. Se coincidió en señalar que convendría realizar esfuerzos conjuntos en cuestiones como la bioética y la lucha contra el terrorismo, que figuran entre las principales preocupaciones de la opinión pública. Asimismo, se convino en que la educación sobre los derechos humanos, la lucha contra la discriminación, la protección de los derechos humanos de las mujeres, la consolidación del imperio de la ley, la adopción de nuevos instrumentos en materia de derechos humanos y la supervisión de la aplicación de las normas existentes, el fomento de la diversidad cultural y el diálogo entre las civilizaciones son prioridades para una acción conjunta. Se consideró que la consolidación de los distintos procedimientos de denuncia, comprendida la posibilidad de intervenir conjuntamente en casos individuales de violación de derechos humanos, y la protección de los intelectuales constituían ámbitos donde era posible prever una estrecha interacción. El mismo día se firmó un Memorando de Entendimiento entre la UNESCO y la ACNUDH, en el que se establecían las modalidades y las áreas concretas en las que se intensificaría aún más la cooperación.

Consultas con las Cátedras UNESCO

8. En el Foro Mundial de Cátedras UNESCO, celebrado en París en noviembre de 2002 se debatió el documento 165 EX/10 con las Cátedras UNESCO en el ámbito de las ciencias sociales y humanas, comprendidas las Cátedras de Derechos Humanos. Las Cátedras, que manifestaron su apoyo general, encomiaron la importancia otorgada a los estudios multidisciplinarios sobre los obstáculos y desafíos en la aplicación de los derechos humanos, como la extrema pobreza, la discriminación, el terrorismo internacional, el crimen organizado, etc. Asimismo, acogieron favorablemente las actividades de investigación sobre los derechos culturales. Manifestaron igualmente su interés en participar en la aplicación de la estrategia y, en particular, en la sensibilización a los derechos humanos y la elaboración del nuevo material educativo y de información.

Consultas con los expertos en relación con la estrategia de educación sobre los derechos humanos

9. Con objeto de promover la adopción de un planteamiento global y la comprensión de la educación sobre los derechos humanos, los días 30 y 31 de enero de 2003 se celebró en París una reunión de expertos sobre el tema de “El ejercicio de los derechos en la educación: un compromiso renovado con la educación sobre los derechos humanos” (*The Practice of Rights in Education: A Renewed Commitment to Human Rights Education*). Se acordó que la educación sobre los derechos humanos debía constituir la base para la democratización de los sistemas educativos en el contexto de las reformas educativas nacionales. Se pidió a la UNESCO que examinara la legislación y las prácticas de los países respecto a la adopción y aplicación de instrumentos normativos internacionales en materia de educación sobre los derechos humanos. A fin de promover la integración de esta educación en los planes de acción nacionales con miras a la Educación para Todos, se propuso que la UNESCO creara un marco general que sirviera de guía a los Estados Miembros. En la reunión se subrayó la necesidad de ampliar el alcance de la educación de calidad establecido en el Marco de Dakar y de formular una definición más extensa y general en la que se ponga de relieve el carácter fundamental de los derechos humanos. Además, se pidió a la Organización que elaborara y mantuviese una red internacional de diferentes agentes que trabajan en el ámbito de la educación sobre los derechos humanos, utilizando, en la medida de lo posible, las tecnologías de la información y la comunicación. Habida cuenta de la próxima finalización en 2004 del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos, se propuso que la UNESCO y la ACNUDH organizaran una conferencia internacional para señalar este acontecimiento.

III. OTRAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE LA UNESCO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

10. Se proseguirá el diálogo con el sistema de las Naciones Unidas. Se consultará a las organizaciones intergubernamentales regionales que posean amplios programas de derechos humanos y se debatirá la posibilidad de incrementar la cooperación. En la primavera de 2003 se celebrarán reuniones con organizaciones no gubernamentales, así como con importantes instituciones de investigación y formación en materia de derechos humanos. Se seguirá trabajando en el proyecto de estrategia en materia de derechos humanos sobre la base del documento 165 EX/10, teniendo debidamente en cuenta los comentarios de los Estados Miembros y los observadores, así como las opiniones expresadas por diferentes socios de la UNESCO. Asimismo, en la ulterior elaboración del proyecto de estrategia se tomará debida consideración de los resultados de los debates celebrados por el Consejo Ejecutivo en su 166ª reunión.

Decisión 164 EX/7.1.5

Fondo Internacional para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita

1. En la 30ª reunión de la Conferencia General (1999), se presentó el informe del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (en lo sucesivo, denominado “el Comité”), en el que figuraba una recomendación por la que se invitaba al Director General a crear un Fondo. Esa recomendación fue adoptada por la Conferencia General por su Resolución 30 C/27, que reza como sigue:

“[La Conferencia General]

“5. *Invita* al Director General a crear en la UNESCO un fondo [...], que

- a) se alimentará con contribuciones voluntarias y se administrará de conformidad con el modelo del Fondo del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) creándose con ese fin una cuenta especial, con arreglo a la Recomendación N° 6 del Comité;
- b) se destinará a financiar los proyectos específicos que se sometan al Comité;

6. *Invita asimismo* al Director General a recaudar fondos con este fin [.]”

2. En la 11ª reunión del Comité, celebrada en marzo de 2001, el Director General hizo público un llamamiento con este objeto. La Secretaría está preparando una carpeta informativa para promover el fondo y difundir información básica sobre el Comité. Esta carpeta se presentará al Comité en su próxima reunión, que se celebrará en París del 25 al 28 de marzo de 2003.

3. En una carta de fecha 19 de diciembre de 2001, el Sr. Evangelos Venizelos, Ministro de Cultura de Grecia, tuvo la amabilidad de informar al Director General de que Grecia aportaría 10 millones de dragmas al Fondo para que se destinaran a la “noble causa de la salvaguardia de las antigüedades de Afganistán, exportadas ilícitamente del país ...”. El Ministro ofreció además la asistencia de su país para preservar y conservar el patrimonio cultural afgano, proponiendo albergar provisionalmente antigüedades del Afganistán en museos griegos. Este gesto de Grecia, tan eficaz como generoso, fue sumamente apreciado.

4. El 29 de mayo de 2002, la Delegación Permanente de Grecia ante la UNESCO extendió un cheque por valor de 29.342 euros. Se atribuyó un código especial para el Fondo, a fin de facilitar el depósito de ese cheque en una “cuenta especial”.

5. La Secretaría está preparando un anteproyecto de documento con orientaciones generales para el funcionamiento del Fondo, que se someterá al examen del Comité para su eventual aprobación en su próxima reunión. El documento se basa en el modelo del fondo del PIDC y se está preparando en consulta con la Sección de Asuntos Jurídicos y la Contraloría.

Decisión 164 EX/3.5.2

Marcha de las labores de preparación del Anteproyecto de convención internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

1. En su Decisión 164 EX/3.5.2, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General “a [que convocara] una o más reuniones intergubernamentales de expertos (Categoría II), la primera de las cuales podría celebrarse en septiembre de 2002, a fin de determinar el alcance del anteproyecto de convención internacional y de avanzar en su elaboración”. En consecuencia, del 23 al 27 de septiembre de 2002 se celebró una primera reunión intergubernamental de expertos. Al quedar inconclusa su labor, el Director General decidió convocar una segunda reunión, que tuvo lugar del 24 de febrero al 1º de marzo de 2003 y congregó a cerca de 270 expertos de 114 Estados Miembros, 5 organizaciones internacionales, 6 organizaciones no gubernamentales y 3 Estados observadores. Tratándose de la prolongación de los trabajos del grupo de expertos reunido en septiembre de 2002, quedaron renovados *de facto* los mandatos respectivos de su Presidente, sus cuatro Vicepresidentes y su Relator.
2. Se distribuyeron entre los expertos sendos documentos de trabajo en los que figuraban la totalidad de los elementos aportados por los Estados Miembros y los observadores tanto en la primera reunión (septiembre de 2002) como en sus respuestas a la circular CL/3629 de julio de 2002. El primer documento recogía las observaciones de carácter general, y el segundo las enmiendas propuestas al texto del primer anteproyecto de convención internacional.
3. Se siguió un procedimiento de trabajo consistente en examinar en sesión plenaria los artículos básicos de los que podía depender la viabilidad del primer Anteproyecto, es decir, los que se ocupan de los objetivos de la convención (Artículo 1), las definiciones (Artículo 2), la función que incumbe al Estado en la identificación y definición del patrimonio cultural inmaterial (Artículo 3), los inventarios nacionales (Artículo 11 A) y los registros o listas (Artículo 11 B). Se creó después un comité de redacción compuesto por 18 expertos gubernamentales (tres por grupo electoral), al que se encargó que, teniendo en cuenta las deliberaciones del pleno, propusiera a éste una nueva redacción de los mencionados artículos.
4. En sesión plenaria se llegó a un acuerdo sobre el nuevo texto de los artículos 1, 2, 3, 11 A y sobre el título del 11 B.
5. El Artículo 1 establece los objetivos de la convención, que quedan definidos como sigue: la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en los planos local, nacional e internacional acerca de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y su reconocimiento recíproco; y la cooperación y asistencia internacionales.
6. En el Artículo 2 se define el “patrimonio cultural inmaterial” como las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, juntamente con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y, cuando se juzgue oportuno, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial. Se puntualiza sin embargo que a los efectos de la Convención, se tomarán en consideración únicamente los elementos del patrimonio cultural inmaterial que sean compatibles con los principios consagrados en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos reconocidos universalmente y con los principios de justicia y equidad, sostenibilidad y respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos.

7. Por otra parte, en el mismo artículo se define la “salvaguardia” como las medidas destinadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, lo que comprende la identificación, documentación, búsqueda, preservación, protección, promoción, transmisión -sobre todo mediante la educación- y revitalización de ese patrimonio en sus distintos aspectos.
8. Concluyeron sin acuerdo, en cambio, los debates sobre la conveniencia de agregar a la convención un anexo y un glosario terminológico. El examen de esta cuestión queda para más adelante.
9. Por lo que respecta al Artículo 3, se llegó a un consenso en torno al hecho de que incumbe a cada Estado Parte identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes (o de representantes de la sociedad civil).
10. En cuanto a la cuestión de los inventarios nacionales del patrimonio cultural inmaterial, tratada en el Artículo 11 A, se estimó conveniente que tales inventarios existan, quedando su elaboración a discreción de cada Estado Parte según sus medios, y de manera adaptada.
11. Respecto al título del Artículo 11 B, se aceptó el principio de creación de un registro o una lista de los elementos del patrimonio cultural inmaterial que requieran medidas urgentes de salvaguardia.
12. Pese al intenso ritmo de trabajo, los expertos no tuvieron tiempo de concluir el examen de los restantes artículos del primer Anteproyecto de convención. El Director General decidió por lo tanto convocar una tercera reunión del 2 al 14 de junio de 2003. A sugerencia de varios Estados Miembros, y con el fin de agilizar el funcionamiento de ese tercer encuentro, el Director General propuso que se estableciera un mecanismo de trabajo entre reuniones, materializado en un grupo de trabajo extraoficial de 18 expertos gubernamentales (tres por cada grupo electoral) que se encargara de proponer un texto refundido de los artículos que quedaban por examinar. Para ello el grupo deberá tener en cuenta las enmiendas y observaciones contenidas en los documentos de síntesis o formuladas en el curso de la segunda reunión, velando por la coherencia del nuevo texto con los artículos ya examinados en sesión plenaria. Ese grupo de trabajo se reunirá del 22 al 30 de abril de 2003 en la Sede de la UNESCO. Los resultados de su labor quedarán recogidos en el documento de trabajo que se someterá a la consideración de la tercera reunión intergubernamental de expertos.

Decisión 164 EX/7.1.3

Informe del Director General sobre la contribución de la UNESCO a la ejecución del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones

1. La UNESCO ha proseguido activamente la aplicación del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, así como de las disposiciones de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo a este respecto, en particular “[para que se] siga alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y [se] formulen medios y arbitrios para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas”, tal como ha previsto la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. La UNESCO ha incrementado su contribución al “diálogo entre civilizaciones” en sus esferas de competencia, aprovechando sus asociaciones no sólo con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y subregionales y sus respectivas entidades especializadas, sino también con los centros de investigación, los medios universitarios en general, la sociedad civil en su conjunto y los parlamentarios. Se ha iniciado un auténtico proceso de reexamen de la noción de diálogo entre civilizaciones, así como de sus enfoques, con vistas a ampliar su alcance y consolidar su pertinencia ante los problemas que se presentan actualmente en distintas regiones y subregiones. Esta labor comprende, entre otras cosas, señalar los nuevos obstáculos que entorpecen ese diálogo y analizar el surgimiento de otros casos recientes en los que éste se ignora.
3. Las actividades en pro del diálogo entre civilizaciones se han vinculado estrechamente con la celebración del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural gracias, entre otros medios, a una amplia difusión de información y material de promoción en los que se pone de relieve el planteamiento integrado de la UNESCO, que consiste en agrupar el diálogo entre culturas, la reconciliación basada en los valores del patrimonio cultural en todas sus formas y el desarrollo sostenible. En varias regiones se han llevado a cabo actividades en pro de la reconciliación intercomunitaria y la salvaguardia común del patrimonio cultural amenazado por conflictos, y se ha previsto adoptar nuevas iniciativas y consolidar las actividades, estableciendo un comité internacional de coordinación para salvaguardar el patrimonio cultural afgano. Asimismo, en el contexto de la preparación de las colecciones de Historias Generales y Regionales y de la realización de actividades en el marco del “Plan Arabia”, del Programa sobre el Mediterráneo, del Proyecto la Ruta del Esclavo, del proyecto de diálogo intercultural en Asia Central y del programa sobre Diálogo Interreligioso, se prosiguieron las actividades ya consolidadas en materia de diálogo entre civilizaciones.
4. Se han realizado esfuerzos para vincular sistemáticamente las actividades en pro del diálogo entre civilizaciones con el seguimiento y aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Una importante iniciativa a este respecto fue la celebración de la mesa redonda conjunta UNESCO-PNUMA sobre el tema “Diversidad cultural y biodiversidad para el desarrollo sostenible”, que tuvo lugar en el transcurso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002. Además, en su Resolución 57/249, la Asamblea General de las Naciones Unidas, tras congratularse por la aprobación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, proclamó el 21 de mayo *Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo*.
5. Para ensanchar la base de las actividades de la UNESCO relativas al diálogo entre civilizaciones y propiciar un aumento del número de participantes procedentes de distintas regiones y poseedores de experiencias diferentes, se ha creado una red mundial electrónica en Internet, de la que forman parte organizaciones e instituciones internacionales de investigación competentes en

esta materia, así como investigadores, filósofos e intelectuales a título individual. El objetivo de esta red es triple:

- i) determinar cuáles pueden ser los posibles participantes en las distintas actividades de la UNESCO en este ámbito;
- ii) lograr una visión de conjunto de las diferentes actividades y planteamientos existentes en los distintos países y regiones;
- iii) iniciar una labor de divulgación y sensibilización sobre los planteamientos de la UNESCO y los resultados de sus diversas actividades.

6. Se ha proseguido la tarea de imprimir coherencia y complementariedad a los distintos enfoques regionales y subregionales del diálogo entre civilizaciones, y con ese objeto se han editado publicaciones, se han efectuado presentaciones en conferencias internacionales y se ha creado un sitio Internet especializado. En la colección “Dialogue” de la UNESCO se publicaron sistemáticamente las comunicaciones orales y escritas de interés científico o pertinentes para las políticas sobre el tema del diálogo entre civilizaciones presentadas en conferencias internacionales organizadas por iniciativa exclusiva de la UNESCO o en colaboración con otras organizaciones. Entre esas publicaciones figuran:

- “The Round Table on the Eve of the United Nations Millennium Summit, United Nations Headquarters, 5 September 2000” (editada en 2001);
- “The International Conference in Vilnius, Lithuania 23-26 April 2001” (editada en 2002);
- “Les Civilisations dans le regard de l’autre - Actes du colloque international, Paris, 13 et 24 décembre 2001” (editada en 2002 ; la version en inglés se puede consultar en el sitio Internet www.unesco.org/dialogue2001);
- “Dialogue of Civilizations, Kyoto 3 August 2002, An International Conference on the Political Aspects of the Dialogue of Civilizations”(edición prevista para abril de 2003).

7. En diversas conferencias y reuniones internacionales se ha efectuado una serie de presentaciones sobre la participación de la UNESCO en el diálogo entre civilizaciones, por ejemplo en la conferencia internacional sobre “Políticas occidentales con respecto al mundo islámico” celebrada en Wilton Park (Reino Unido) el 15 de febrero de 2002; el diálogo internacional sobre políticas centrado en el tema “Desarrollo de culturas – Culturas de desarrollo”, que tuvo lugar en Berlín (Alemania) el 4 y el 5 de marzo de 2002; la reunión conjunta de cooperación euroárabe, organizada por el equipo especial euroárabe de las Comisiones Nacionales para la UNESCO, el Consejo de Europa y la ALECSO, que se celebró en Estrasburgo los días 28 y 29 de octubre de 2002; y la conferencia internacional “Diálogo entre civilizaciones: emancipación de la mujer”, que se organizó en Bruselas del 3 al 5 de marzo de 2003. El Presidente de la Conferencia General ha aportado a menudo una contribución sustancial a los discursos pronunciados en esos eventos. En un sitio Internet especializado y constantemente puesto al día (www.unesco.org/dialogue2001) se publican las últimas noticias sobre el tema y se suministra información para propiciar contactos.

8. La UNESCO ha incrementado activamente su participación en la organización conjunta de conferencias, reuniones y eventos internacionales sobre el diálogo entre civilizaciones. El segundo simposio internacional “Las civilizaciones en la mirada del otro” fue organizado conjuntamente por la UNESCO y la *École Pratique des Hautes Études* de París (Francia) en la Sede de la Organización el 30 de enero de 2003. En junio de 2003 se publicarán las actas de este simposio que congregó a

universitarios e intelectuales de distintos continentes para proseguir las discusiones comenzadas en diciembre de 2001, cuando se celebró el primer simposio de la serie en el marco del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones. En 2004, se celebrará un tercer simposio sobre el tema: “Las civilizaciones en la mirada del otro: lo común y lo responsable”.

9. La UNESCO ha suministrado apoyo para la celebración del próximo Simposio sobre el diálogo entre civilizaciones que se celebrará en Sana'a (Yemen) y está participando activamente y de manera sustancial en los preparativos del Foro regional sobre el diálogo entre civilizaciones, organizado conjuntamente por el Presidente de Serbia y Montenegro y el Director General de la UNESCO, que se celebrará en Ohrid del 29 al 30 de agosto de 2003. Con una perspectiva análoga, se está prestando apoyo a la organización de una conferencia internacional sobre el tema “Diálogo entre civilizaciones – Búsqueda de nuevas perspectivas”, que está previsto celebrar del 9 al 10 de julio de 2003 en Nueva Delhi (India).

10. Como parte de una reciente iniciativa en el contexto de los esfuerzos mundiales encaminados a intensificar el diálogo entre comunidades, culturas y civilizaciones, la UNESCO está adoptando medidas para reforzar las asociaciones entre el sector público y privado en este ámbito, especialmente con miras a fortalecer el diálogo y los intercambios internacionales entre culturas en el seno de la red del PEA, promoviendo las asociaciones y la cooperación de índole intercultural en el ámbito de la ingeniería y la tecnología, y creando una verdadera plataforma de comunicación diversificada en Internet para esta iniciativa en su conjunto.

Decisión 164 EX/7.1.6

Programa de Acción de Bruselas en favor de los Países Menos Adelantados (2001-2010)

1. En su Decisión 164 EX/7.1.6, el Consejo Ejecutivo respaldó los esfuerzos que realiza la Organización para definir mejor y fortalecer sus actividades en favor de los Países Menos Adelantados, destacando la importancia de la integración de las necesidades de los Países Menos Adelantados en todos los programas de la Organización, en particular en el marco de la contribución al Programa de Acción de Bruselas. Pidió al Director General que asegurara la plena cooperación de la UNESCO con el Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y que en su 166ª reunión le informara sobre la ejecución de esta decisión.

I. Integración de la aplicación del Programa de Acción de Bruselas para los PMA

2. De conformidad con las disposiciones de la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4, párr. 32), en el actual Programa y Presupuesto para 2002-2003 (31 C/5) se ha hecho un esfuerzo consciente y sistemático por integrar las necesidades de los PMA en todos los programas de la UNESCO. Las respuestas a esas necesidades se han incorporado a la concepción, la ejecución y la evaluación de todos los programas como se expone a continuación.

Educación

3. La UNESCO siguió prestando apoyo a los PMA para la preparación de los planes nacionales de EPT mediante asistencia técnica en cada país y seminarios de formación organizados para grupos de países. A petición de los PMA que experimentan serias dificultades técnicas y metodológicas para preparar planes de acción de EPT, se les prestó apoyo directo para subsanar las diversas deficiencias en materia de formulación de políticas, capacidades y datos. Se reforzó la movilización de recursos extrapresupuestarios para responder a las ingentes necesidades de apoyo técnico a nivel nacional y con tal fin se formularon unas políticas y un programa de “Servicios técnicos para los países que están aplicando el Marco de Acción de Dakar” con financiación extrapresupuestaria y centrándose en la EPT. Se seleccionaron finalmente 16 países, entre ellos algunos PMA, para participar en el proyecto “Equipos móviles de expertos” financiado por Noruega. El presupuesto del proyecto se descentralizó casi por completo a las oficinas fuera de la Sede, que prestaron apoyo técnico en los ámbitos considerados prioritarios por los propios países.

4. Se reforzaron las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en el África Subsahariana tras el inicio a mediados de julio de 2002 del programa de creación de capacidades en apoyo a la EPT en el plano regional. En el marco de la consulta colectiva regional sobre ONG (Malawi, 30 de septiembre a 2 de octubre de 2002), se prepararon documentos sobre la contribución de la sociedad civil a MINEDAF VIII, en particular el documento *The Challenge of Achieving EFA in Africa: Civil Society Perspectives and Positions*.

5. Se está prestando asistencia técnica para la formulación de políticas, estrategias y programas nacionales. Asimismo, la UNESCO ha prestado apoyo a los PMA para la reforma de sus sistemas de educación primaria a fin de lograr la educación primaria universal. Esto comprende estudios de viabilidad sobre un sistema de educación bilingüe cuya finalidad es ampliar y mejorar el acceso a una educación primaria de calidad para todos los niños en Níger y Chad, y sobre un sistema de educación básica congruente con la sociedad multicultural, multiétnica, multirreligiosa y plurilingüe de Sudán. La creación de capacidades entre el personal docente de los PMA se facilitó

principalmente mediante talleres y seminarios, como por ejemplo un taller regional sobre educación relativa al medio ambiente, organizado conjuntamente con la ISESCO (diciembre de 2002, Saná, Yemen), y un seminario de formación para funcionarios de la educación (septiembre de 2002, **Africa Central**). Se mejoró la capacidad técnica y profesional del personal mediante el suministro de materiales didácticos para responder a la afluencia de niños y profesores en los campamentos de refugiados en **Angola**. Se ha nombrado ya un Director del Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes de **Malawi**. La Junta de Gobernadores del Centro, integrada por Ministros de Educación africanos, se reunió el 1° de diciembre de 2002 en Dar es-Salaam (**Tanzania**).

6. Gracias a un proyecto piloto IPE/IICBA en África Oriental, se reforzaron las capacidades de los PMA para la formulación de políticas y programas que respondan de modo flexible y eficaz a las necesidades socioeconómicas y educacionales de los niños nómadas. El proyecto se centró en las comunidades indígenas y en las niñas, así como en el aprovechamiento más eficaz de los recursos existentes para mejorar la educación básica y las posibilidades de generar ingresos de la población nómada.

7. En lo referente al programa de educación de niños que viven en circunstancias difíciles, la UNESCO promovió el mejoramiento de su acceso a la educación básica, procurando al mismo tiempo satisfacer sus necesidades básicas como condición previa para el aprendizaje. Como seguimiento del proyecto sobre el “Libro blanco de nuestro futuro”, iniciado en **Malí** en 2001, se prestó apoyo a cinco centros para niños que viven en circunstancias difíciles en Bamako (Malí). En el marco de su programa de cooperación con el Programa Mundial de Alimentos, la UNESCO inició la preparación de una estrategia regional de alimentación escolar para África Occidental a fin de luchar contra el hambre y la pobreza extrema como obstáculos para la EPT.

8. Con objeto de promover la creación de instituciones y la elaboración de materiales didácticos, en especial utilizando las nuevas tecnologías, la UNESCO analizó las experiencias llevadas a cabo en **Malí, Senegal y Uganda** sobre los entornos propicios para la alfabetización en determinados contextos culturales, a fin de determinar los rasgos característicos de un entorno propicio para el aprendizaje.

Ciencias exactas y naturales

9. La UNESCO prestó asistencia a los PMA africanos para la formulación de sus políticas nacionales de ciencia y tecnología. El objetivo era crear capacidades entre los decisores y prestarles asesoramiento para mejorar el sistema de indicadores y mediciones de ciencia y tecnología en esos países, así como tener acceso a los organismos internacionales de financiación. En este sentido, se inició un estudio preliminar sobre una nueva serie de indicadores de ciencia y tecnología.

10. Se hicieron esfuerzos especiales en favor del fomento de los recursos humanos con miras a la promoción de las energías sostenibles y renovables, con objeto de mejorar las condiciones de vida en zonas rurales y remotas de los PMA, en particular las de las mujeres. En el marco del programa mundial de educación y formación en materia de energías renovables (GREET), las actividades llevadas a cabo tenían principalmente por objeto el mejoramiento de los proyectos relativos al uso, mantenimiento y gestión de las energías renovables y la transferencia de conocimientos tecnológicos.

11. La gestión equitativa y sostenible de los recursos de las zonas costeras y las islas pequeñas se fomentó mediante la preparación de “acuerdos sobre prácticas aconsejables para la prevención y la gestión de conflictos en torno a los recursos y valores de las zonas costeras” en un taller organizado en la región Asia y el Pacífico. Se han llevado a cabo actividades de fomento relativas a ámbitos

prioritarios de los **Pequeños Estados Insulares en Desarrollo** y se aportó una contribución eficaz a la aplicación de Barbados+5 y otros acuerdos y planes de acción multilaterales. La capacidad de desarrollo sostenible de las islas pequeñas se reforzó mediante la continuación de las actividades relativas a los proyectos intersectoriales sobre el terreno en **Haití, Papua Nueva Guinea y Samoa**. Éstas se sumaron a las nuevas actividades locales, regionales e interregionales del proyecto sobre “la voz de las islas pequeñas”. Se mejoró el intercambio de conocimientos e información gracias a la finalización, publicación (boletín de información N° 13 del Proyecto sobre Regiones Costeras e Islas Pequeñas – CSI) y difusión de una versión abreviada en lengua criolla y francés de las leyes de Haití relativas al medio ambiente de las zonas costeras y las pesquerías (<http://www.unesco.org/csi/pub/info/haiti.htm>), la finalización de un estudio sobre la evolución de la gestión de los recursos a nivel de las aldeas en Vanuatu entre 1993 y 2001, y la ampliación del sitio Web sobre las islas pequeñas (www.unesco.org/csi/smis/smallislands.htm).

12. Las actividades se centraron también en la creación de capacidades en materia de ciencias biológicas y biotecnologías. En una colaboración con distintos interlocutores, por lo menos 45 centros de enseñanza, de referencia y de investigación de los PMA recibieron suscripciones gratuitas a revistas y materiales didácticos digitales, mejorándose así la difusión de información científica actualizada. La firma de un memorando de entendimiento entre la UNESCO y la Unión Internacional de Bioquímica y Biología Molecular (IUBMB) contribuyó a facilitar la colaboración científica internacional con este interlocutor para la preparación de nuevas iniciativas en materia de creación de capacidades.

Ciencias sociales y humanas

13. Las actividades relativas a la participación y la gobernanza se concentraron en la viabilidad del estudio del proyecto POVNET titulado “Ciudades y supervivencia en África” y en una propuesta conexa de un taller con la participación de representantes de **Benin, Burkina Faso y Malí**. Este taller se centrará en la función de los vínculos sociales y familiares en las zonas periurbanas y las comunidades rurales para la promoción de la cohesión y la solidaridad sociales. La red del MOST “*City Words*” participó en la publicación de dos nuevos títulos, en cooperación con “*La Maison des Sciences de l'Homme de Paris*” y de otros siete en cooperación con la red “*Cities, environment and Women*”.

Cultura

14. En el marco de las actividades relacionadas con las políticas de turismo se realizaron cuatro estudios relativos a **Burkina Faso, Ghana, Malí y Níger**, cada uno de los cuales contenía un proyecto específico destinado a ser presentado a organismos de cooperación. Además, la UNESCO elaboró modelos de cooperación entre las partes interesadas en la gestión del patrimonio y la industria turística en ocho ciudades históricas del patrimonio de Asia y el Pacífico y organizó un taller en **Myanmar** sobre el desarrollo sostenible y el turismo ecológico.

Comunicación e información

15. Prosiguieron los esfuerzos encaminados a fortalecer las capacidades de comunicación de los Estados Miembros mediante la decisión adoptada por la Mesa del **Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)** en su 45ª reunión en París (diciembre de 2002) de proporcionar aproximadamente 1 millón de dólares estadounidenses para financiar 40 proyectos en países en desarrollo y Países Menos Adelantados. La Mesa preseleccionó asimismo 42 nuevos proyectos que se someterán a la consideración del Consejo del PIDC en su 23ª reunión, en marzo de 2003.

16. Además, en el marco del PIDC, el Sistema de Radiodifusión de Corea y el organismo coreano de cooperación internacional organizaron en Seúl (República de Corea, octubre de 2002) un curso de formación de tres semanas de duración sobre la producción televisiva en beneficio de 18 productores de televisión de **Afganistán, Etiopía, Nepal** y la **República Unida de Tanzania**. Estos cursos de formación tenían por objeto fortalecer las capacidades del personal de los medios de comunicación de los distintos países.

17. Con objeto de mejorar la **creatividad en la producción audiovisual**, se brindó asistencia a **Kiribati y Samoa** en el Pacífico para la producción local de programas destinados a emisoras de radio y televisión del servicio público. La UNESCO, en colaboración con la UIT, el ACNUR y dos organizaciones homólogas nacionales, inició un proyecto para establecer una red de centros comunitarios multimedios a fin de prestar apoyo a los refugiados y al desarrollo nacional en **Tanzania**. En colaboración con SchoolNet Africa, la Organización está preparando un aprendizaje electrónico basado en la comunidad para los ex niños-soldados de África con el fin de facilitar su reinserción en la sociedad. Se creó en el sitio Webworld de UNESCO/CI un sitio Web sobre recursos internacionales para telecentros a fin de respaldar la creación de telecentros comunitarios en países en desarrollo y PMA.

18. Con el fin de mejorar la calidad de la producción y difusión endógenas de programas de televisión en los países en desarrollo, la UNESCO emprendió en septiembre de 2002 un programa sobre contenidos creativos cuya finalidad es estimular la innovación y la creatividad en la producción de contenidos locales para la televisión, la radio y los nuevos medios de comunicación. El programa se realiza en coordinación con la Alianza Mundial para la Diversidad Cultural a fin de garantizar planteamientos más integrados acerca de la temática de la diversidad cultural. La UNESCO prestó apoyo para la producción de contenidos, la capacitación y la distribución, comprendida la producción de programas de televisión en **Camboya, la República Democrática del Congo, Malí, Nigeria y Togo**.

19. En el marco del Programa INFOJUVE, se efectuó un estudio de las necesidades de formación de los jóvenes en **Malawi, Zambia y Zimbabwe** a fin de contribuir a la elaboración de un módulo informático y telemático para la capacitación no formal de jóvenes en materia de utilización de medios de comunicación electrónicos.

20. En relación con el fomento de la conciencia y sensibilización respecto de la importancia de una “cultura del mantenimiento”, la UNESCO ayudó a la Unión de Radiodifusión para Asia y el Pacífico (ABU) a organizar un taller sobre el mantenimiento técnico destinado a técnicos de radio y televisión de la **República Democrática Popular Lao** (noviembre de 2002), en el que participaron 20 técnicos de emisoras provinciales de radiodifusión.

Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento

21. Se celebraron en seis Países Menos Adelantados (**Benin, Guinea, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Níger y Senegal**) talleres nacionales relacionados con la investigación, la educación y la formación a fin de determinar las capacidades, necesidades y prioridades nacionales y establecer programas de trabajo nacionales. Estos talleres aportaron un mejor conocimiento de la situación de la teleobservación aplicada a los ecosistemas y los recursos hídricos en los planos nacional y regional. Las partes interesadas cooperan actualmente en la ejecución del proyecto a nivel nacional y regional, y se ha establecido un programa y una estrategia de recaudación de fondos de alcance regional.

22. Se realizaron varias actividades destinadas a establecer y respaldar iniciativas de los PMA en materia de políticas, sensibilizar al plurilingüismo en el ciberespacio y elaborar instrumentos y recursos basados en las tecnologías de la información y la comunicación que lo promuevan. En **Etiopía** se empezaron a elaborar normas informáticas nacionales en apoyo de las lenguas locales en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades vinculadas a las mencionadas tecnologías. Se inició un proyecto encaminado a producir catálogos y contenidos digitales relativos a los materiales educativos de libre acceso producidos por establecimientos de enseñanza superior en **Senegal**. El proyecto, en el que se utiliza el programa informático Greenstone, se ha iniciado en la Universidad Jeque Anta Diop de Senegal y también participarán en él otros países de África Occidental.

Erradicación de la pobreza

23. En el marco del programa “Tecnología y erradicación de la pobreza” se celebró en la UNESCO, los días 23 y 24 de mayo de 2002, un taller de especialistas sobre la ingeniería y la tecnología en pro de la erradicación de la pobreza. El programa fue presentado como iniciativa de la UNESCO en la reunión sobre las innovaciones de la ingeniería y la tecnología al servicio del desarrollo sostenible que tuvo lugar durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, el 28 de agosto de 2002. Los días 19 y 20 de noviembre de 2002 se celebró con el Grupo de Desarrollo de Tecnología Intermedia del Reino Unido y otros copartícipes de África, Europa y Estados Unidos de América una reunión destinada a examinar estudios monográficos y actividades piloto sobre la creación de redes de conocimientos y el proyecto relativo a la “Red de conocimientos tecnológicos en beneficio de los pobres”.

II. Actividades de coordinación y cooperación con la Oficina del Alto Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

24. Con objeto de promover una acción concreta y garantizar la coordinación de las actividades relativas a los PMA, se designaron centros de coordinación en cada sector del programa así como en las oficinas multipaís y nacionales fuera de la Sede que atienden a Países Menos Adelantados (información disponible en Internet: <http://www.unesco.org/ldc>). Se mantiene una estrecha cooperación con el Departamento África así como con iniciativas recientes de la NEPAD. La UNESCO participó en la Conferencia Ministerial de los PMA que se celebró en Benin en agosto de 2002.

25. Se están estableciendo relaciones de trabajo con la Oficina del Alto Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El Alto Representante, Sr. Anwarul Chowdhury, visitó la UNESCO por invitación del Director General el 25 de octubre de 2002. Informó a las Delegaciones Permanentes acerca de las responsabilidades y actividades previstas de la Oficina, y solicitó su apoyo para una ejecución eficaz del Programa de Acción de Bruselas. Asimismo se organizó una reunión intersectorial con el Alto Representante, que permitió recabar información sobre las funciones de su Oficina y presentar las actividades de la UNESCO en el contexto de la integración de las necesidades de los PMA en todos los programas de la Organización.

26. Se realizaron dos estudios monográficos (sobre **Níger** y **Haití**) a fin de fortalecer la acción de la UNESCO en esos PMA. En cooperación con el Instituto de Estudios sobre la Seguridad de Sudáfrica, se elaboró un conjunto de indicadores sobre cuestiones de desarrollo de los PMA, así como un CD-ROM sobre iniciativas regionales y subregionales en África, que se difundieron.

27. En el marco del Programa de Participación se aprobó una cuantía total de 5.254.600 dólares estadounidenses para financiar 311 solicitudes procedentes de 43 PMA. El conjunto de los esfuerzos que realiza la UNESCO para dar respuesta a las necesidades de los PMA se presentan en un nuevo folleto, actualmente disponible en francés e inglés, que también puede consultarse en Internet (<http://www.unesco.org/ldc>).

Decisión 164 EX/8.6

Seguimiento del seminario internacional sobre Planteamientos prospectivos y estrategias innovadoras para el desarrollo de África en el siglo XXI y en apoyo de la NEPAD

1. En su Decisión 164 EX/8.6, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a:
 - a) aumentar aún más el carácter prioritario de la integración de las necesidades de África en los programas actuales y futuros de la UNESCO, en particular en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005 (32 C/5);
 - b) difundir ampliamente entre los Estados Miembros y los asociados para el desarrollo de África, especialmente en la sociedad civil, informaciones sobre las prioridades que se conceden a África en los programas de la UNESCO y su articulación con las prioridades definidas en el proceso de la NEPAD y la Declaración del Milenio;
 - c) organizar un seminario conjunto NEPAD-UNESCO en el que se concreten los medios y las formas de aplicación del plan de acción de la NEPAD en los ámbitos de competencia de la Organización y allegar, con las instancias adecuadas, los recursos necesarios a tal efecto.
2. El Consejo invitó además al Director General a que en su 166ª reunión le informara acerca de las actividades realizadas durante el bienio 2002-2003 en el marco del seguimiento del seminario y de la contribución a la NEPAD.
3. Las recomendaciones del seminario se tomaron en cuenta en la preparación de los planes de trabajo definitivos para el ejercicio bienal en curso (2002-2003, 31 C/5) y en la elaboración de la estrategia regional para el periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio de la Organización (2002-2007). Cabe señalar que la elaboración de la estrategia es fruto de un largo proceso de consulta que había dado comienzo con la reunión de Addis Abeba (8-12 de diciembre de 2001) de los directores y jefes de oficina de África. Prosiguió con la consulta regional de las Comisiones Nacionales que se celebró en Dakar (1º-4 de julio de 2002). En el Proyecto de Programa y Presupuesto 2004-2005 (32 C/5) se refleja asimismo la cabida que se ha dado a las prioridades de África.
4. En el marco de las reuniones intersectoriales periódicas que tienen por objeto analizar la situación en cuanto a la materialización de la prioridad asignada a África en los programas, el colectivo de los subdirectores generales celebró dos reuniones de trabajo, los días 23 de octubre de 2002 y 22 de enero de 2003.
5. Se ha dado una amplia difusión a las recomendaciones del seminario entre los encargados de la adopción de decisiones políticas de África y de la sociedad civil africana así como entre todos los asociados para el desarrollo de África. Esas recomendaciones se difundieron igualmente con motivo de los encuentros internacionales y regionales organizados por la UNESCO o en los que ésta participó.
6. La Secretaría tomó parte en los diferentes encuentros internacionales, regionales y subregionales relativos a la instrumentación de la NEPAD y en particular en la consulta anual regional de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en África, organizada por la CEPA en Addis Abeba (Etiopía, del 24 al 26 de octubre). El objetivo de esta consulta era definir, afinar y coordinar la acción de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en favor de la NEPAD, a la luz de la resolución pertinente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y tras

la reunión de los Ministros de Planeamiento y de Hacienda de África (Johannesburgo, 20-21 de octubre de 2002), en cuyo curso se formuló un enérgico mensaje político en pro de la aceleración del proceso de la Nueva Alianza. Se definieron cinco grupos temáticos para responder con mayor precisión a los objetivos prioritarios de la NEPAD: desarrollo de los recursos humanos, empleo y VIH/SIDA; medio ambiente, población y urbanización; desarrollo de las infraestructuras (tecnologías de la información y la comunicación, energía, transporte); buen gobierno, paz y seguridad; agricultura, comercio y acceso a los mercados.

7. Por otra parte, la Organización instituyó un comité consultivo para la NEPAD, compuesto por nueve personalidades ajenas a la Organización, que el Director General eligió por su conocimiento de los problemas de África y de las esferas de competencia de la UNESCO y por subdirectores generales del programa, el Subdirector General del Departamento África y el Director de la Oficina de Planificación Estratégica. Las funciones del comité consisten en formular recomendaciones y asesorar al Director General sobre el desarrollo sociopolítico de África y sobre el apoyo que la UNESCO debería prestar, en sus ámbitos de competencia, a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). La primera reunión del comité tuvo lugar el 5 de marzo de 2003 en Uagadugú.

8. Del 5 al 7 de marzo de 2003 se celebró en esa ciudad un seminario que, con el título: "La UNESCO y la NEPAD: de la visión a la acción", tenía por objetivos:

- lograr que la Secretaría y las unidades fuera de la Sede conocieran mejor el proceso de materialización de las prioridades de la NEPAD, con miras a incorporarlas en los planes de trabajo de los sectores;
- sensibilizar a los miembros de la Secretaría de la NEPAD a la importancia que la Organización asigna a este programa y a su ejecución en sus esferas de competencia;
- elaborar proyectos que tomen en cuenta las prioridades de la NEPAD en las esferas de competencia de la UNESCO;
- sensibilizar a fuentes de financiación extrapresupuestaria para que sufraguen esos proyectos.

9. Cabe señalar a este respecto que en su 165ª reunión, el Consejo Ejecutivo había enmendado el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial "Prioridad África" de tal forma de posibilitar la financiación de proyectos y actividades que guarden relación con la NEPAD.

10. Las conclusiones de ese seminario cuya celebración ha propugnado el Consejo serán objeto de una comunicación ulterior.

Decisión 164 EX/7.2

Esfuerzos para mejorar la capacidad operativa de las Comisiones Nacionales

1. En su Decisión 164 EX/ 7.2, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a “que haga todo lo que sea necesario para mejorar la capacidad operativa de las Comisiones Nacionales y a que le informe en su 166ª reunión sobre las medidas concretas adoptadas y los resultados obtenidos a este respecto”. Al tiempo que alentaba al Director General a aplicar el plan de acción pertinente para el bienio 2002-2003 (164 EX/39), el Consejo Ejecutivo recordó que el objetivo de lograr Comisiones Nacionales fuertes y eficientes es una responsabilidad que los Estados Miembros comparten con la Secretaría de la UNESCO.
2. Puesto que la mejora de las capacidades de las Comisiones Nacionales es un proceso en constante evolución, este informe se concentra en los avances que la Secretaría ha logrado en los nueve últimos meses y en las medidas previstas para el futuro inmediato. Estas actividades se elaboraron de conformidad con la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y en concordancia con las prioridades definidas por las propias Comisiones Nacionales como los ámbitos más pertinentes para la acción de la UNESCO, tales como i) sensibilización, ii) actividades de investigación y política, iii) formación y apoyo a estrategias regionales, iv) capacidades de comunicación y v) concertación de iniciativas conjuntas. Algunas de las medidas dieron resultados inmediatos, mientras que otras rendirán frutos a largo plazo.

Actividades de sensibilización

3. El apoyo de los Estados Miembros es fundamental para fortalecer la condición y la capacidad operativa de las Comisiones Nacionales. Con esta idea en mente y con el fin de dar seguimiento a la circular que el Director General remitió a los ministros responsables de las relaciones con la UNESCO (CL/3599 del 29 de agosto de 2001), la Secretaría prosiguió sus esfuerzos orientados a sensibilizar acerca del papel y las necesidades de las Comisiones Nacionales, mediante la promoción y la difusión de la información adecuada. Siempre que ha sido pertinente, el Director General ha examinado el asunto en sus conversaciones con funcionarios gubernamentales, en particular durante las visitas oficiales, y ha hecho hincapié en que incumbe a los Estados Miembros la responsabilidad de dotar a sus Comisiones Nacionales de la condición y de los recursos adecuados. La UNESCO facilitó a ciertos Estados Miembros asesoría e información especializada acerca de la creación o reestructuración de sus Comisiones Nacionales. Además, se han organizado reuniones en la Secretaría para recordar al personal de la Organización cuáles son sus deberes con respecto a las Comisiones Nacionales y para estudiar las mejores modalidades de cooperación.

Documentos normativos

4. La Secretaría ha continuado emprendiendo iniciativas de investigación encaminadas a elaborar documentos normativos básicos *sobre* las Comisiones Nacionales y *para ellas*. *Los Instrumentos Jurídicos sobre las Comisiones Nacionales para la UNESCO* se publicó y distribuyó ampliamente entre los Estados Miembros, las Delegaciones Permanentes y las Comisiones Nacionales, y acaba de publicarse *La arquitectura de las Comisiones Nacionales*, información escogida sobre su condición, composición y recursos. En respuesta a la Decisión 160 EX/ 9.6, se inició la preparación de un *Compendio de prácticas ejemplares*, las Comisiones Nacionales en acción. Con miras a la 165ª reunión del Consejo Ejecutivo, se tomaron las medidas necesarias para la preparación de una Guía de las relaciones operativas entre las Comisiones Nacionales y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede. Estos documentos son esenciales para respaldar y orientar los esfuerzos encaminados a la creación de capacidades.

Formación y apoyo a las estrategias regionales

5. Se ha intensificado la formación de Secretarios Generales y otros funcionarios de las Comisiones Nacionales. El programa de formación se revisó, con el fin de concentrarlo en las exigencias prácticas de las Comisiones Nacionales y en su capacidad de establecer contactos. Se realizaron con éxito sesiones especiales de formación sobre las relaciones con los medios de comunicación, durante dos consultas regionales de Comisiones Nacionales sobre la preparación del proyecto de documento 32 C/5 (Rabat, junio de 2002, y Dakar, julio de 2002). Unos 60 Secretarios Generales recibieron información acerca de las modalidades de trabajo aplicables a los medios de comunicación, con miras a aumentar la notoriedad de la UNESCO en el ámbito nacional.

6. Los representantes de 14 Comisiones Nacionales del Pacífico recibieron una capacitación de tres días durante una Reunión especial de Estados Miembros y Miembros Asociados del Pacífico para el desarrollo del Programa Subregional de Cooperación y Formación de la UNESCO destinado a mejorar las capacidades de las Comisiones Nacionales, celebrada por la Oficina de la UNESCO en Apia, Samoa, del 4 al 8 de noviembre de 2002. Unos 30 participantes asistieron al Seminario interregional de formación para Secretarios Generales de Comisiones Nacionales de la UNESCO de reciente nombramiento, que tuvo lugar en París del 19 al 29 de noviembre de 2002.

7. En 2003, el programa de formación se ampliará aun más, en cooperación con los Estados Miembros participantes y la ISESCO. Se han programado al menos cinco seminarios de formación en diferentes regiones, a saber: en Bamako, Malí (marzo de 2003); en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (abril de 2003); en Santiago de Chile (marzo de 2003); en Bridgetown, Barbados (junio de 2003) y en París, en la Sede de la UNESCO (noviembre de 2003). Por otra parte, como seguimiento de la Decisión 165 EX/9.2, se hará todo lo posible por celebrar reuniones especiales de formación para las Comisiones Nacionales durante las consultas sobre administración de las oficinas multipaíses que se llevarán a cabo en las Oficinas fuera de la Sede.

8. La UNESCO ha seguido apoyando el refuerzo de la infraestructura de oficinas de las Comisiones Nacionales. Hasta enero de 2003, se habían otorgado 1.162.300 dólares a 62 Comisiones Nacionales, mediante el Programa de Participación del bienio 2002-2003, para la adquisición de instalaciones y equipos de oficina, la mejora de las capacidades de TIC, la creación de centros de documentación, la traducción y difusión de publicaciones, el desarrollo de los recursos humanos y otras actividades.

Capacidades de comunicación

9. Se han adoptado medidas con el fin de proporcionar instrumentos de información más idóneos a las Comisiones Nacionales. La formación en TIC, para que las Comisiones Nacionales puedan lograr una mejor interfaz con la Secretaría de la UNESCO, se ha convertido en un componente inseparable del programa de capacitación. Se está reorganizando el sitio Web de la UNESCO sobre las Comisiones Nacionales y los Nuevos Asociados, con miras a mejorar y diversificar sus contenidos, comprendidos los accesos a las bases de datos pertinentes de la Secretaría. El Portal Secundario de la Comunidad de la UNESCO se creó como parte del Portal del Conocimiento de la Organización, donde las Comisiones Nacionales pueden ponerse en contacto con un amplia gama de asociados clave para intercambiar información y experiencias. En particular, las Comisiones Nacionales pueden participar en debates a través del Foro Electrónico. Asimismo se crearon listas de correo electrónico y grupos de discusión. A petición de ciertas Comisiones Nacionales, la Secretaría les ha ayudado a crear sus propios sitios Web y actualmente prepara un programa electrónico especial que servirá de modelo para este fin, y del cual podrán disponer en breve. En enero de 2003, unas 45 Comisiones Nacionales ya habían creado sus propias páginas de

acogida en Internet. En estos momento se dan los toques finales a un CD-ROM que incluye documentos esenciales sobre las Comisiones Nacionales y sus asociados más importantes.

Apoyo a la creación de asociaciones

10. La Secretaría ha seguido apoyando a los Comisiones Nacionales en la tarea de ampliar su radio de acción y su capacidad de movilización. En el nuevo programa de formación para las Comisiones Nacionales se hace hincapié en la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, los Clubs UNESCO, los parlamentarios, el sector privado, etc.). Se han realizado esfuerzos orientados a producir documentación pertinente y material electrónico de apoyo, tales como la *Guía para el partenariado de la UNESCO con los parlamentarios* y el manual *Informaciones prácticas acerca de las asociaciones, centros y Clubs UNESCO*, así como las presentaciones audiovisuales que los completan. Los documentos explican los principales aspectos de estas asociaciones y ofrecen sugerencias acerca de la manera en que las Comisiones Nacionales pueden fortalecer sus contactos con estos interlocutores.

166^a reunión

166 EX/5
Parte I Add.
PARÍS, 2 de abril de 2003
Original: Inglés y francés

Punto 3.1.2 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

ADDENDUM

**RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO UNESCO-NEPAD
“LA UNESCO Y LA NEPAD: DE LA VISIÓN A LA ACCIÓN”
(UAGADUGÚ, BURKINA FASO, 5 A 8 DE MARZO DE 2003)**

RESUMEN

En el marco del seguimiento de la Decisión 164 EX/8.6, el presente informe tiene por objeto informar a los miembros del Consejo Ejecutivo de las recomendaciones del seminario UNESCO-NEPAD “La UNESCO y la NEPAD: de la visión a la acción” organizado en Uagadugú, Burkina Faso, del 5 al 8 de marzo de 2003.

1. El seminario titulado “La UNESCO y la NEPAD: de la visión a la acción”, organizado en Uagadugú (Burkina Faso) del 5 al 8 de marzo de 2003, reunió a los miembros del Comité de la UNESCO para la NEPAD, a altos responsables políticos de África, a expertos africanos y a representantes de instituciones regionales.
2. La organización de ese seminario responde a la decisión del Consejo Ejecutivo (164 EX/8.6) en la que se invitó al Director General a “organizar un seminario conjunto NEPAD-UNESCO en el

que se concreten los medios y las formas de aplicación del plan de acción de la NEPAD en los ámbitos de competencia de la Organización y allegar, con las instancias adecuadas, los recursos necesarios a tal efecto”. El seminario es también la continuación del seminario internacional sobre *Planteamientos prospectivos y estrategias innovadoras para el desarrollo de África en el siglo XXI*, organizado en la Sede de la Organización en noviembre de 2001 en el marco de la “Estrategia regional para África (2002-2007)”.

3. El objetivo general del seminario era formular una estrategia de acción a fin de determinar los medios apropiados para aplicar el plan de acción de la NEPAD en las esferas de competencia de la Organización. El Comité de la UNESCO para la NEPAD, que el Director General ya constituyó y que está integrado por personalidades representativas de las cinco subregiones de África, se encargará del seguimiento permanente de las actividades llevadas a cabo en el marco de la ejecución de ese plan de acción.

4. Participaron en la reunión de alto nivel organizada en el marco del seminario, en presencia del Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO, dos Jefes de Estado: el Excmo. Sr. Blaise Compaoré, Presidente de la República de Burkina Faso, y el Excmo. Sr. John Kufuor, Presidente de la República de Ghana y Presidente en ejercicio de la CEDEAO. Participaron en los trabajos las personalidades siguientes: el profesor Laya Sawadogo, Ministro de Enseñanza Secundaria y Superior e Investigaciones Científicas, Presidente de la Comisión Nacional Burkinabé para la UNESCO; el Sr. Marcel Diouf, representante del Sr. Amara Essy, Presidente interino de la Comisión de la Unión Africana; el Sr. Ahmedou Ould-Abdallah, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para África Occidental; el Sr. Hakim Ben-Hamouda, Director regional para África Central de la Oficina de la Comisión Económica para África (CEPA); el Sr. Jean-Pierre Patat, representante del Sr. Camdessus (*sherpa* francés del G8 para la NEPAD); el Sr. Abderahmane Merouane, coordinador de Recursos Humanos de la Secretaría de la NEPAD; y representantes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional de la Francofonía y la Unión del Magreb Árabe (UMA).

5. El seminario estuvo precedido por **tres mesas redondas** consagradas a los temas siguientes:

- **Mesa redonda I: Intercambios de opiniones sobre el futuro de los programas de rehabilitación y de reconstrucción en África.** Los procesos de rehabilitación y de reconstrucción en África atañen a numerosos países africanos en situación de posguerra. Por consiguiente, la reconstrucción de los sistemas educativos debe ser una prioridad de la UNESCO, para lo cual la Organización deberá dotarse de una política clara, definida con todos sus interlocutores, y de una estrategia de intervención que le permita movilizar los recursos (humanos y materiales) necesarios para la ejecución de programas concretos, en particular en la esfera de la educación.
- **Mesa redonda II: Análisis crítico de los proyectos presentados por las oficinas fuera de la Sede.** Se examinaron proyectos presentados por las oficinas fuera de la Sede teniendo en cuenta las orientaciones definidas en la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO y las prioridades de la NEPAD. De ese examen se desprende que la mayor parte de los proyectos tenían una cobertura nacional y que la dimensión regional, ámbito de intervención de la NEPAD, estaba menos presente en ellos. Se observó asimismo que la NEPAD no tenía suficientemente en cuenta la cultura como prioridad. En consecuencia, se recomendó revisar los proyectos a fin de incorporar en ellos la dimensión subregional y las cuestiones relativas al desarrollo cultural y establecer a tales efectos mecanismos de gestión, coordinación y ejecución de esos proyectos.

- **Mesa Redonda III: Foro de Organizaciones Subregionales.** En este Foro se sugirió que se estableciera una mayor coordinación entre los distintos copartícipes y que la UNESCO determinara un marco de prioridades para sus modalidades de intervención y cooperación con las organizaciones subregionales. Asimismo, se recomendó que éstas se convirtieran en interlocutores privilegiados de la NEPAD.

6. Las dos primeras mesas redondas congregaron a jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede y a representantes de los sectores del programa. En la tercera participaron los representantes de las organizaciones regionales y subregionales, de la Secretaría de la NEPAD y de los sectores del programa de la UNESCO.

7. Por otra parte, los representantes de las organizaciones subregionales africanas, que se reunieron por iniciativa del Departamento “Prioridad África” de la UNESCO, aprobaron la **Declaración de Uagadugú** y un **Plan de Acción**. El objetivo del Plan de Acción es crear el Foro de Organizaciones Regionales y Subregionales de África para favorecer la cooperación entre la UNESCO y la NEPAD (FOSRASUN). En él se propugna la designación de un punto de enlace del Foro en cada institución regional. El FOSRASUN celebrará reuniones ordinarias cada dos años. Hasta que se oficialicen sus estructuras, el Departamento “Prioridad África” de la UNESCO se ocupará de su Secretaría.

8. Los trabajos del seminario propiamente dichos giraron en torno a los tres temas siguientes:

- i) ¿Cómo puede ayudar la UNESCO a sus Estados Miembros a integrar los objetivos de la NEPAD en sus programas nacionales?
- ii) ¿De qué manera puede lograr la UNESCO que los parlamentarios, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, en particular las mujeres y los jóvenes, participen en las estrategias de desarrollo y de lucha contra la pobreza en los Estados Miembros?
- iii) ¿Cómo puede contribuir la UNESCO al aumento de las capacidades y a la puesta en marcha de proyectos subregionales y regionales?

9. Cada uno de los temas mencionados se examinó a la luz de las prioridades del programa de la UNESCO en los siguientes ámbitos: la educación para todos, el desarrollo sostenible (seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo) y el acceso a la información y al saber.

10. Al término de los trabajos, se formularon **recomendaciones** dirigidas a los Estados Miembros, las organizaciones regionales, subregionales e internacionales, los donantes y las Secretarías de la Unión Africana, la UNESCO y la NEPAD.

11. En el marco de un planteamiento intersectorial que abarca los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede, la UNESCO, en relación con los Estados Miembros de África y sus comisiones nacionales, los interlocutores interesados y el Comité Consultivo de la UNESCO para la NEPAD, tomará todas las disposiciones necesarias para aplicar las recomendaciones que se adjuntan como anexo del presente documento.

“La UNESCO y la NEPAD: de la visión a la acción”

Seminario UNESCO-NEPAD

Ugadugú, 5 a 8 de marzo de 2003

RECOMENDACIONES

I. A LOS ESTADOS MIEMBROS

1. Hacer lo necesario para que las Comisiones Nacionales para la UNESCO ejerzan funciones de centros de enlace de ámbito estatal, encargados de llevar a la práctica la colaboración entre la UNESCO y la NEPAD, y dotarlas para ello de recursos humanos y materiales suficientes. En su calidad de centros de enlace, asignarles por objetivo el dar a conocer ampliamente la doctrina y la orientación de la Alianza, en particular a la sociedad civil y las comunidades locales, sirviéndose de medios de comunicación y de actividades y actos culturales y pedagógicos y procurando utilizar los idiomas nacionales para que la población entienda el mensaje y se identifique con él.
2. Elaborar un plan de acción nacional que asigne un papel preponderante a los parlamentarios, el sector privado, las ONG y la sociedad civil, en particular las mujeres y los jóvenes. En las estrategias de desarrollo y de lucha contra la pobreza, esos colectivos tendrán la responsabilidad de supervisar la aplicación de las prioridades de la NEPAD, para lo cual deberán intervenir activamente en la definición, la ejecución y la evaluación de las actividades relacionadas con ella.
3. Reforzar los mecanismos institucionales, favoreciendo la participación de la mujer en la adopción de decisiones y creando alianzas y vasos comunicantes entre las asociaciones, los medios de comunicación, la sociedad civil, las estructuras descentralizadas y los Estados, con objeto de facilitar la ejecución conjunta de las actividades que guarden relación con la NEPAD.
4. Inscribir en el orden del día de la cumbre de organizaciones subregionales africanas el tema de la libre circulación de personas y bienes con el fin de avanzar hacia una verdadera integración de los Estados.
5. Dar muestras de una resuelta voluntad política, creando un contexto propicio a las innovaciones en materia de renovación democrática, defensa de los derechos humanos y transparencia.
6. Pedir a la UNESCO, la NEPAD y la Unión Africana que organicen conjuntamente una reunión interdisciplinaria de expertos en que se formulen los principios generales de educación cívica que cada subregión o país pueda adaptar ulteriormente a su propio contexto.
7. Cada año, organizar conjuntamente un **Día Nacional de la NEPAD** que gire básicamente en torno al buen gobierno, la cultura de paz, la aceptación de la diversidad cultural y la protección de la diversidad biológica y del medio ambiente africanos. Habida cuenta de los conflictos y las tensiones que aquejan al continente, el Director General de la UNESCO y el Jefe de la Secretaría de la NEPAD deberán considerar prioritaria la organización de este día nacional.
8. Dado que la NEPAD no es únicamente un programa económico, es importante que en cada Estado haya una estructura interministerial que se encargue de la Alianza y ejerza de puente entre los copartícipes y cada país beneficiario.
9. Apoyar los programas de rehabilitación y reconstrucción en las zonas del continente que pasen por una situación de posguerra. Se pide al Director General que tenga en cuenta las recomendaciones de la mesa redonda sobre el futuro de los programas de rehabilitación y reconstrucción en África.

10. Garantizar y acelerar el acceso a la educación, en especial de las niñas y muchachas, reforzar la alfabetización de adultos en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y desarrollar la educación extraescolar de adultos conforme a la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida.
11. Promover modalidades de formación centradas en el empleo y en la creación de empresas por jóvenes titulados y acelerar la movilización y la inversión de fondos para microproyectos.
12. Apoyar los programas de educación sanitaria (educación preventiva contra el VIH/SIDA, el paludismo, las enfermedades de transmisión sexual y otras dolencias endémicas).
13. Promover la educación no escolar, divulgar las ciencias y, con tal objetivo, tener presentes y aplicar con ayuda de la UNESCO las resoluciones y recomendaciones del taller dedicado a la creación de un contexto científico y tecnológico para la NEPAD que tuvo lugar en Johannesburgo del 17 al 19 de febrero de 2003.
14. Fortalecer la capacidad de intervención del sector privado en la ejecución de los programas de la NEPAD que sean de la competencia de la UNESCO.
15. Otorgar más protagonismo a la cultura en el proceso educativo, para evitar que la “educación” quede reducida a la “instrucción”.

II. A LAS ORGANIZACIONES REGIONALES, SUBREGIONALES E INTERNACIONALES

1. Reforzar las capacidades de las organizaciones regionales y subregionales, de manera que estén más preparadas para realizar las tareas ligadas a la aplicación de la NEPAD en los ámbitos de competencia de la UNESCO.
2. Los Estados africanos deberían dotar de más medios a las comunidades económicas subregionales a las que pertenezcan, para que puedan aplicar los programas de la NEPAD a escala subregional y nacional y promover la integración de las poblaciones migrantes y la protección de los derechos de las minorías.
3. Tratar de conseguir una mayor integración entre los grupos electorales de la UNESCO y la estructura panafricana de la NEPAD.
4. Alentar la creación de alianzas multilaterales (organizaciones regionales e internacionales).
5. Reforzar la creación de Clubs UNESCO, que constituyen para los jóvenes espacios de reunión, experimentación y ejercicio de la ciudadanía, y considerar la posibilidad de crear clubs y redes semejantes de mujeres. Animar a esos clubs y a las federaciones que los agrupan a identificarse con la NEPAD, adoptándola como uno de sus ejes de trabajo durante el periodo correspondiente a la Estrategia a Plazo Medio para África (2002-2007).
6. Reforzar y dinamizar la colaboración de ámbito regional y subregional en el marco del foro de organizaciones regionales y subregionales africanas para favorecer la colaboración entre la UNESCO y la NEPAD (FOSRASUN), establecido en Uagadugú el 5 de marzo de 2003.

7. Con ayuda y apoyo de la UNESCO, favorecer la ejecución de proyectos concretos de integración regional, considerados prioritarios en los ámbitos de competencia de la UNESCO y de la NEPAD. Con tal objetivo, los participantes en el seminario piden al Director General que tenga en cuenta las recomendaciones dimanantes de la mesa redonda dedicada al análisis crítico de los proyectos presentados por las oficinas fuera de la Sede.

III. A LOS DONANTES

1. Respetar el concepto de colaboración con los Estados Miembros de la NEPAD y el control de los proyectos por los gobiernos interesados.
2. Garantizar la sinergia sobre el terreno mediante una coordinación y una colaboración eficaces entre los donantes en provecho, a largo plazo, de los países beneficiarios.
3. Dar más importancia a la colaboración y la cooperación en los planos regional y subregional que a la relación bilateral, de conformidad con los principios fundamentales de la NEPAD.

IV. A LA SECRETARÍA DE LA UNIÓN AFRICANA

1. Dotación de la Secretaría de la NEPAD, por los Estados africanos, de los recursos financieros y humanos necesarios para que pueda ser operativa en el plano administrativo, teniendo en cuenta la adecuada distribución entre hombres y mujeres.
2. Sensibilizar como es debido, en torno a la NEPAD, a la sociedad civil, los organismos donantes y las demás partes interesadas.
3. Profundizar, con apoyo de la UNESCO, en la interacción armoniosa y pacífica de personas y grupos con identidades plurales, en la riqueza y la diversidad de las culturas locales y en las funciones multiformes de la diversidad cultural en favor del desarrollo, en un mundo que tiende a uniformizarse debido al proceso de mundialización.
4. Hacer de la NEPAD un programa multilingüe (publicaciones, informes, medios de comunicación, etc.) para ofrecer mayores posibilidades de acceso y mejorar su promoción partiendo de la base. Para alcanzar este objetivo, las publicaciones de la Secretaría deben tener en cuenta los idiomas oficiales de la Unión Africana.
5. Los dirigentes de los Estados Miembros de la Unión Africana deberían pedir a la UNESCO y a la NEPAD que preparen y sometan a su aprobación un plan de revitalización de la enseñanza superior y la investigación.

V. A LA UNESCO Y A LA NEPAD

1. Elaborar un proceso común de planificación UNESCO-NEPAD para facilitar las actividades que se lleven a cabo en colaboración.
2. Garantizar la continuación de las reformas estructurales internas en ambas organizaciones a fin de obtener resultados positivos y evitar las disfunciones sistémicas.
3. Aprovechar mejor la enorme reserva de talentos africanos existentes tanto dentro como fuera de África, asociándose con otras instituciones, como la Comisión Económica para África

(CEPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para crear bases de datos y directorios a fin de garantizar la movilización de los recursos humanos en sus debidos momento y lugar.

4. Esforzarse por que el refuerzo de las contribuciones de las diásporas africanas sea un componente esencial de la asistencia técnica.
5. Elaborar un sistema común de seguimiento, evaluación y redacción de informes, y poner en primer plano la calidad y la pertinencia en todos los proyectos.
6. Elaborar un plan de acción conjunto para hacer frente a la crisis de agua prevista en el continente y someterlo a la aprobación del Comité de Aplicación de la NEPAD.
7. Contribuir a revitalizar la labor científica e intelectual en las universidades africanas. La UNESCO en particular debería ayudar a respaldar y valorizar los trabajos científicos, las investigaciones y la enseñanza y propiciar el establecimiento de redes interuniversitarias. Asimismo, debería alentarse el acceso al conocimiento y la información por intermedio de las universidades y los centros de excelencia en materia de investigación y formación (por ejemplo, las Cátedras UNESCO). Con esta perspectiva, la NEPAD y la UNESCO deberían acelerar conjuntamente la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre sobre Enseñanza Superior y la Declaración Ministerial de los Países del Grupo ACP que se aprobaron en la Ciudad de El Cabo.
8. Con objeto de reforzar la cooperación continental en el campo del aumento de capacidades en ciencias y tecnología, habría que reactivar, o crear, a partir del bienio 2004-2005, redes y asociaciones científicas que tengan por objeto la creación y/o el refuerzo de los centros científicos de excelencia. Esta consolidación de la prioridad que se ha dado al aumento de capacidades científicas y a su gestión debería traducirse, entre otras cosas, en la celebración regular de la Conferencia de Ministros encargados de la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en África (CASTAFRICA).
9. Definición de las vías y los medios necesarios para un acercamiento entre la UNESCO y los Ministros de los Estados Miembros de África de Hacienda, el Plan y Desarrollo de modo que, en reuniones periódicas, el Director General pueda sensibilizarlos y conducirlos a entender la necesidad de integrar mejor las prioridades de la UNESCO, en particular en el campo de la educación, y de este modo reforzar su importancia en las prioridades presupuestarias y los planes nacionales de desarrollo.
10. La UNESCO y la NEPAD deberían participar en una gran campaña sobre la importancia que tiene una comprensión más profunda de los vínculos existentes entre la protección de la diversidad biológica y la promoción de la diversidad cultural. Deben sensibilizar a los ciudadanos acerca del especialísimo papel que al respecto desempeña África, como región y conjunto de sociedades que han sabido respetar y preservar los conocimientos y saberes endógenos.

VI. A LA UNESCO

A. Recomendaciones generales

1. Dotar de mayores recursos humanos y financieros las estructuras de la UNESCO que se encargan directamente de la ejecución de los programas UNESCO-NEPAD, en particular el Departamento África y las oficinas fuera de la Sede.
2. Con el fin de fomentar la integración de la NEPAD en los programas nacionales de los Estados Miembros, cada país ha de tener en cuenta los objetivos de la NEPAD relacionados con las esferas de actividad de la UNESCO e integrarlos en la concepción y la ejecución de sus propios programas.
3. Alentar los hermanamientos entre establecimientos escolares y colectividades locales o sus agrupaciones que dependen de la misma oficina multipaís.
4. Fomentar mediante actividades concretas el diálogo entre culturas y la formulación de políticas culturales, la creación y el desarrollo de industrias y semiindustrias culturales, cuya sede principal debería situarse en un país africano.
5. Promover la laicidad del Estado por medio de la educación cívica, la tolerancia y la difusión de los principios de la cultura de paz con vistas a una mayor cohesión entre las personas y las comunidades.
6. Respalda los programas educativos sobre el medio ambiente.
7. Alentar las iniciativas legislativas, por conducto de ligas parlamentarias regionales y ligas parlamentarias de amistad con la UNESCO, con miras a su participación más activa en la armonización de las legislaciones referentes a las esferas de competencia de la UNESCO.
8. Hacer que las mujeres intervengan en la gestión del medio ambiente y la lucha contra la pobreza iniciando actividades generadoras de ingresos y valorizando las competencias femeninas endógenas.
9. Promover la asunción de la NEPAD por las poblaciones mediante las redes de la UNESCO ya existentes (comisiones nacionales, Plan de Escuelas Asociadas, Clubs UNESCO, FAPED, foros regionales y subregionales de EPT) y prestar a esta nueva iniciativa toda la asistencia necesaria.
10. Prestar a los Estados Miembros de la NEPAD un apoyo técnico para elaborar y ejecutar proyectos regionales prioritarios relacionados con el VIH/SIDA, la erradicación de la pobreza, etc.
11. Dar prioridad a los proyectos centrados en el desarrollo de los contenidos de las tecnologías de la información y la comunicación y no sólo en el suministro de materiales y maquinaria.
12. Fomentar un desarrollo sostenible basado, entre otras cosas, en una relación de calidad entre la diversidad biológica, que es un elemento de la naturaleza, y la diversidad cultural, fruto de la creatividad humana.

B. Recomendaciones específicas1. Educación para Todos (EPT)

La UNESCO debería intensificar sus actividades de cooperación con los Estados Miembros de África con miras al logro de los objetivos de la EPT, en particular por lo que se refiere a la calidad de la educación, la cultura de paz y, en términos más generales, la consecución de los Objetivos de desarrollo para el Milenio.

2. Enseñanza de la educación física

Establecer con la NEPAD un plan de acción destinado a promover la educación física y el deporte en el marco de la Educación para Todos, en especial con vistas al establecimiento prioritario de un programa regional y subregional de educación física en los sistemas educativos.

3. Enseñanza superior e investigación

- a) Si bien la UNESCO está realizando actualmente un notable programa a favor de la enseñanza superior, debería redoblar sus esfuerzos en este ámbito, en especial abogando por la función que cumple este tipo de enseñanza en el fortalecimiento de la EPT y de todos los demás niveles del sistema educativo (formación de docentes y personal directivo).
- b) La UNESCO y la NEPAD deberían favorecer el acceso de las jóvenes y las mujeres a la enseñanza superior y de posgrado, a fin de lograr su participación activa en la adopción de decisiones.
- c) La UNESCO debería contribuir a la elaboración, la concepción y la difusión de manuales y nuevos materiales didácticos, a partir de publicaciones científicas como la Historia General de África, a fin de propiciar un conocimiento más amplio y profundo del continente conforme a la visión de la NEPAD.
- d) La UNESCO debería fomentar la revitalización de la vida intelectual y científica en África mediante programas encaminados a mejorar las condiciones de formación e investigación en las universidades africanas.

4. Ordenación sostenible del medio marino y costero

Consolidar la función de la UNESCO y de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) en la finalización y la ejecución del plan de acción de la NEPAD relativo al medio ambiente, en particular facilitando la realización de los proyectos resultantes del Proceso Africano referentes a la ordenación de las zonas costeras y fortaleciendo la capacidad de los Estados Miembros para integrar los objetivos de este marco de acción.

5. Las tecnologías de la información y la comunicación y la enseñanza a distancia

- a) La UNESCO debería reforzar su programa en pro del empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación de los docentes y para mejorar la enseñanza superior. A este respecto, se deberían mejorar las competencias del Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) a fin de que prosiga sus actividades de elaboración de programas informáticos y formación a distancia.

- b) Para no desfavorecer a los educandos de las zonas rurales respecto de los que habitan zonas urbanas en el ámbito de la iniciación a la informática y a las tecnologías de la información y la comunicación en general, la UNESCO y la NEPAD deberían estudiar rápidamente medios y modalidades para proponer a los órganos de decisión apropiados un plan de acción relativo a la utilización de las energías renovables en los establecimientos escolares y los centros de salud de las zonas rurales.
- c) Promover y apoyar la Universidad Virtual Africana con sede en Nairobi, cuya actividad podría contribuir a remediar la insuficiencia de docentes calificados mejorando al mismo tiempo la calidad del profesorado.
- d) La UNESCO debería dar ejemplo utilizando las tecnologías de la información y la comunicación y las telecomunicaciones para evitar la organización de conferencias prolongadas y costosas.

6. Publicación y distribución de nuevos materiales didácticos en los países de la NEPAD

La UNESCO debería contribuir a la concepción y elaboración de nuevos materiales didácticos destinados a promover un mejor conocimiento de África entre los alumnos en el marco de la NEPAD.

7. Oficinas fuera de la Sede y Departamento África

- a) La UNESCO debería procurar optimizar su presencia en la región de África y fortalecer la capacidad de esta región para coordinar sus programas en apoyo de la NEPAD. Debería mejorar asimismo sus intercambios de información con sus oficinas fuera de la Sede.
- b) De conformidad con la resolución aprobada en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (México, 1982), la UNESCO debería establecer en África una oficina regional encargada de la cultura y de la ejecución del Plan de Acción de Dakar aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno en junio de 1992.

8. Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil

Con objeto de aumentar la eficacia de las organizaciones no gubernamentales africanas, la UNESCO debería fortalecer sus capacidades, promover la integración de los grupos y asociaciones de la sociedad civil y ayudar a crear una sinergia entre mecanismos existentes y actividades en curso compatibles con sus esferas de competencia y las prioridades de la NEPAD.

9. Cultura de paz

La UNESCO debería intensificar su acción en el ámbito de la consolidación de la paz, velando por sensibilizar a los ciudadanos de la región a la importancia de la integración y el buen gobierno. Los Clubs UNESCO y las Escuelas Asociadas a la UNESCO deberían ser los elementos clave de esta campaña.

10. Parlamentarios

La UNESCO debería proseguir sus actividades con los parlamentarios a fin de que se conviertan en un recurso esencial para la difusión de información y la promoción de los debates relativos a la NEPAD, en especial el Foro de parlamentarios africanos para la Educación para Todos (FAPED).

166ª reunión

166 EX/5

Parte II

PARÍS, 20 de marzo de 2003

Original: Francés e inglés

Punto 3.1.2 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

PARTE II

RESUMEN

El presente informe tiene por objeto informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo acerca de los progresos de la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones anteriores.

La Parte II se refiere a las cuestiones de carácter administrativo y financiero.

161 EX/Dec. 7.6

Informe del Director General acerca del empleo de consultores por la Secretaría

Introducción

1. En su calidad de organización intergubernamental, la UNESCO debe tener un núcleo de funcionarios permanentes encargados de las principales actividades de la Organización, que conforman su tradición estable e institucional. Aunque no puedan reemplazar a la contratación de funcionarios permanentes, el recurso temporal a los servicios de consultores y de personas bajo contrato con pago de honorarios pueden ser indispensables para disponer de las competencias diversificadas y la flexibilidad necesarias para atender eficaz y rápidamente las necesidades que van surgiendo en las distintas esferas de competencia de la UNESCO.

2. Se recurre a los consultores para realizar tareas específicas de corta duración que exigen competencias de las que carecen los funcionarios; además, se conciertan contratos con pago de honorarios con personas físicas o morales que poseen competencias especializadas, a fin de obtener bienes o prestaciones de servicios especiales en un plazo de tiempo determinado y a cambio de una cantidad de dinero global. Estos contratados prestan sus servicios principalmente en sus domicilios o lugares de trabajo habituales. En este tipo de contratos, la Organización no compra el tiempo de trabajo de los contratados, sino un producto acabado cuya entrega se efectúa en una fecha precisa.

3. Algunos ejemplos de la gran utilidad de los consultores y de los contratos con pago de honorarios para resolver tareas específicas definidas precisamente son: las actividades que exigen una combinación de competencias diversas, por ejemplo la preparación y la ejecución de proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios; la preparación de cursos de formación y conferencias; la preparación de publicaciones importantes en la que se necesita una interacción con la Secretaría, etc.

La fuente de los datos

4. Habida cuenta de la política de descentralización, corresponde efectuar la selección y la contratación de los consultores y de los contratos de honorarios a los sectores, las oficinas y las oficinas fuera de la Sede. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos presta asesoramiento y lleva a cabo una actividad de supervisión. La fuente de los datos ha sido el nuevo Sistema Financiero y Presupuestario (FABS), pero como este nuevo sistema se está implantando y aplicando gradualmente en la Organización, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sólo pudo obtener datos relativos a los contratos de consultores y de honorarios administrados en la Sede. Los datos referentes a los consultores y contratos de honorarios fuera de la Sede todavía no han sido contabilizados en el sistema, ya que no se desplegará el SAP hasta la primavera próxima en las oficinas fuera de la Sede. Así pues, el presente informe corresponde únicamente a los contratos administrados en la Sede.

El empleo de consultores en 2002 en la Sede

A) Contratos de consultores

5. En 2002, la UNESCO empleó a **312** consultores en el marco de un total de **433** contratos con cargo al Programa Ordinario y a fondos extrapresupuestarios. En 2002, el **34,9%** de los gastos por concepto de consultores se financió con cargo al Programa Ordinario y el **65,1%** con cargo a fondos extrapresupuestarios (frente al 25,8% y al 74,2%, respectivamente, en 2001). El número de contratos de consultores ha disminuido en un **9,2%** en 2002 (433 frente a 477 en 2001) y en un

18,9% desde el 2000 (año en que fueron 534). La cantidad de consultores (personas) contratados en 2002 ha disminuido en un **12,4%** en comparación con 2001 (**312** frente a 356).

6. En el cuadro que figura a continuación se muestra la evolución de número de consultores contratados en 2001 y en 2002, junto con sus respectivos grupos de origen geográfico.

Grupo	2001		2002	
	Número	%	Número	%
I	219	61,5	174	55,8
II	20	5,6	14	4,5
III	16	4,5	23	7,4
IV	32	9,0	37	11,9
V (Estados Árabes)	18	5,1	24	7,7
V (África)	50	14,0	40	12,8
no especificado	1	0,3		
TOTAL	356	100	312	100

El anterior desglose muestra que ha habido una disminución del número de consultores pertenecientes al Grupo I (esto es, el 55,8% en 2002 frente al 61,5 en 2001), aunque la pauta predominante sigue siendo que la mayoría de los consultores pertenezca a ese Grupo. Se ha observado una tendencia a mejorar en los Grupos III, IV y V (Estados Árabes): respectivamente, 7,4%, 11,9% y 7,7%, frente a 4,5%, 9,0% y 5,1% en 2001. Se constata asimismo una ligera reducción en los Grupos II y V (África) respectivamente, 4,5% y 12,8%, frente a 5,6% y 14,0% en 2001.

B) Gastos por concepto de consultoría en la Sede

7. En total, los gastos (todas las fuentes de financiación) por concepto de consultores administrados en la Sede en 2002 ascendió a **5.371.599 dólares**. Los gastos por concepto de contratos de consultores administrados en la Sede en 2002 han disminuido en un **9,0%** frente a 2001 (5.881.883 dólares). Ha habido una reducción del **28,2%** desde 1999, año en que los gastos ascendieron a 7.481.779 dólares.

8. En total, los gastos por concepto de consultoría en la Sede, convertidos en cifras correspondientes a gastos de personal estándar, equivaldrían en 2002 a **41** personas/años de categoría P-5, de los que las cantidades correspondientes a **14** personas/años se financian con cargo al Programa Ordinario (frente a , respectivamente, 45 y 17 personas/años en 2001).

C) Contratos de consultores remunerados con un dólar simbólico

9. El número de los consultores contratados por un dólar simbólico en 2002 fue de 20, frente a 21 contratistas en 2001 y 60 en 2002.

10. Aunque los consultores contratados por un dólar simbólico trabajan sin ser remunerados, se les puede pedir excepcionalmente que lleven a cabo una misión que requiera viajar. En tales casos, la Organización sufraga los gastos correspondientes (viajes y dietas). En 2002, el total de gastos por este concepto ascendió a 19.699 dólares (frente a 55.132 dólares en 2001).

Contratos de honorarios en la Sede

11. En 2002, la UNESCO firmó **1.358** contratos de honorarios individuales por un costo total (todas las fuentes de financiación) de **5.671.726 dólares**. Comparadas con las del año 2001, estas

cifras arrojan una disminución importante del **43,0%** y **47,2%** respectivamente, del número de contratos de honorarios firmados (las cifras de 2001 son: 2.381 contratos y 10.741.552 dólares de gastos).

12. El costo medio de cada contrato de honorarios en la Sede fue en 2002 de aproximadamente **4.177 dólares** (frente a 4.511 dólares en 2001).

13. Habida cuenta de la índole de la labor que lleva a cabo la UNESCO, el recurso a servicios de consultores y a contratos de honorarios seguirá siendo uno de los medios más eficaces para atender los compromisos a breve y medio plazo de la Organización. La UNESCO seguirá supervisando la utilización de las distintas disposiciones en materia de contratos a fin de evaluar las necesidades actuales y futuras con arreglo a las definiciones recogidas en el Manual de la UNESCO.

162 EX/Dec. 7.4 y 31 C/Res. 50

La modernización de los métodos utilizados por la UNESCO para contabilizar los gastos

1. En la Resolución 31 C/50, la Conferencia General acogió con beneplácito el estudio del Director General que tenía por objeto modernizar los métodos de la UNESCO en materia de contabilización de gastos y le pidió que reexaminara el procedimiento de modernización e informara sobre ese particular al Consejo Ejecutivo en su 166ª reunión y a la Conferencia General en su 32ª reunión, si así lo decidiera el Consejo Ejecutivo. El estudio del Director General había sido elaborado teniendo en cuenta las observaciones del Auditor Externo sobre las obligaciones pendientes y de que la estructura de la consignación de créditos de la Organización puede alentar a los administradores a asignar incorrectamente sus presupuestos para que las cuentas no arrojen un déficit ni un superávit.
2. Uno de los objetivos del nuevo Sistema Financiero y Presupuestario (FABS) es aumentar la visibilidad de la gestión de los compromisos (obligaciones pendientes), que, junto con el mecanismo de transferencia de excedentes, debería permitir a la dirección de la UNESCO solventar satisfactoriamente las preocupaciones del Auditor Externo. El Director General considera, por todo lo anterior, que sería preferible aplazar a la próxima reunión del Consejo, momento en el cual la UNESCO tendrá seis meses más de experiencia en el manejo del FABS, la presentación de sus conclusiones al Consejo Ejecutivo y la formulación de las recomendaciones que el Consejo pudiere desear proponer a la Conferencia General.